



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 16
Ciudad de México, martes 20 de diciembre de 2016		

SUMARIO

ASISTENCIA.....	7
ORDEN DEL DÍA	7
Desde la curul, para referirse a su contenido participa el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.....	7
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	8
COMUNICACIONES	
Del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, por la que notifica de inicio de expediente de reclamación por posibles hechos o prácticas discriminatorias en agravio del ciudadano Mardonio Carballo Manuel..	13
DICTAMEN A DISCUSIÓN	
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES. ARTÍCULO 26. DE LA HACIENDA PÚBLICA	
A discusión en lo general el artículo 26, participan los constituyentes:	
–Javier Jiménez Espriú, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	14

–María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	15
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	17
–María Esther de Jesús Scherman Leño, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	18
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	19
–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.	20
 RESERVAS AL ARTÍCULO 26. DE LA HACIENDA PÚBLICA	
La Presidencia informa sobre las reservas recibidas.	22
Se aprueba en lo general el artículo 26 y los numerales no reservados.	23
A discusión en lo particular, para presentar propuestas de modificación hacen uso de la palabra los constituyentes:	
–Humberto Lozano Avilés, del Grupo Parlamentario del PRD, al apartado A, Disposiciones generales, numeral 7. Se admite a discusión. Se aprueba y se incorpora al artículo.	23
–Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del PAN, y suscrita por diversos constituyentes, al apartado A, numeral 3. Se admite a discusión.	24
A discusión la reserva, participan los constituyentes:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario Morena, en contra.	25
Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	26
Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	27
Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	27
César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor, quien acepta una pregunta del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.	28
Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	30
No se considera suficientemente discutida la propuesta.	31

Continúa la discusión e intervienen los constituyentes:

Héctor Hermilo Bonilla Rebentun, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	32
Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	32
Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	33
Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.	34
Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra, quien acepta una pregunta del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de MC.	35
En votación nominal no alcanza mayoría calificada, no se incorpora al artículo. .	37
–Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, al apartado A, adición de un párrafo 9. No se admite a discusión.	37
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado A, numeral 5. No se admite a discusión.	39
–Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado A, numeral 8. No se admite a discusión.	41
–Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del PAN, al apartado A, numeral 8. Se admite a discusión. Se aprueba y se incorpora al artículo.	42
–Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado A, adición de los numerales 9 y 10. No se admite a discusión.	42
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, a los apartados A, B, C y D. No se admiten a discusión.	44
–Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN, al apartado C, Egresos, numeral 3. Se admite a discusión. Se aprueba y se incorpora al artículo. . . .	46
–Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD, al apartado D, Alcaldías, fracción II, numeral 2. Se admite a discusión. Se aprueba y se incorpora al artículo.	47
–Bruno Iván Bichir Nájera, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado D, fracción II, inciso a). Se admite a discusión. Se aprueba y se incorpora al artículo.	48
–Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, al apartado D, fracción III, quien acepta pregunta del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.	49

No se admite a discusión.	50
La Presidencia informa que se ha recibido solicitud firmada por diversos constituyentes para que se vote por separado el numeral tres, del apartado A, del artículo 26. Se obsequia.	50
La Presidencia informa que se han aprobado en lo particular las siguientes modificaciones al artículo 26: apartado A, los numerales 7 y 8; apartado C, numeral 3; apartado D, fracción II, segundo párrafo; fracción II, inciso a), con las modificaciones aceptadas por la asamblea.	51
Se aprueba el artículo 26: apartado A, numerales 1, 2, 4, 5 y 6; apartado B completo; apartado C, numerales 1, 2, 4, 5, 6 y 7; y apartado D, fracción I, fracción II, menos el inciso a), y el segundo párrafo y la fracción III, en términos del dictamen. Se incorporan al decreto.	51
En votación nominal, el numeral 3, del apartado A del artículo 26, en términos del dictamen, no alcanza mayoría calificada por lo que se devuelve a la Comisión de Principios Generales a efecto de que emita un nuevo dictamen.	52
 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES ARTÍCULO 73. RÉGIMEN DE CAPITALIDAD	
A discusión en lo general el artículo 73, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	52
–Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	53
–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra.	53
–Desde la curul, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, responde alusiones personales.	54
 RESERVAS AL ARTÍCULO 73. RÉGIMEN DE CAPITALIDAD	
La Presidencia informa sobre las reservas recibidas.	55
En votación nominal no alcanza mayoría calificada.	55
–El constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta voto particular. En votación nominal no alcanza mayoría calificada.	56

El artículo 73 se devuelve a la Comisión de Principios Generales, a efecto de que emita un nuevo dictamen.	57
RECESO.	57

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

ASISTENCIA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es que no aparece la campana. Ya lo resolvimos. Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las y los constituyentes.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 61 constituyentes, por tanto, hay quorum.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (a las 11:15): Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: «Orden del día de la sesión del martes 20 de diciembre.

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
3. Comunicaciones.

Una, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, por el que notifica sobre el inicio del expediente de Reclamación COPRED/DCND/R-017-2016 por posibles hechos o prácticas discriminatorias en agravio del C. Mardonio Carballo Manuel.

4. Dictámenes.

Uno, de la Comisión de Principios Generales relativo a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 26, 73, 74, 75 y 76 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Uno, de la Comisión de Carta de Derechos con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 48 y 57 así como los transitorios cuarto, quinto, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del proyecto de Constitución Polí-

tica de la Ciudad de México, presentado por el ciudadano jefe de gobierno, el 15 de septiembre de 2016.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está a su consideración...

Diputado Jaime Cárdenas, ¿con qué objeto?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí, respecto al Orden del día, señor presidente. El día de ayer le insistí para que hubiera algún mecanismo o alguna vía para publicar los votos particulares.

Usted me informó que sobre Principios Generales, el dictamen de Principios Generales, había un voto particular de la diputada Cecilia Soto y otro de su servidor. Entonces, aunque sea en forma electrónica o que en la Gaceta se señale —si se quiere ahorrar papel— que hay esos votos particulares y que se pueden consultar en la página electrónica del Constituyente, presidente. Ése es mi primer comentario.

Después, el segundo comentario. El segundo tiene que ver con el requerimiento que le hace a usted el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad. Entonces, yo lo único que le pido en este punto —sé que va a dar respuesta, ya nos lo comentó en tiempo y forma— que cuando dé respuesta a ese requerimiento de esta autoridad de la Ciudad se informe al pleno. Sé que lo hará, pero que el pleno conozca la respuesta que usted realizará.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Con gusto, diputado Cárdenas. Tengo, me han informado de que sus votos particulares han sido publicados, están en la Gaceta. Y, por supuesto, todos los documentos que se anexaron a los dictámenes de las distintas comisiones deben estar publicados en la misma. Y se pueden garantizar, al momento del debate del dictamen que nos corresponda, los votos particulares que fueron presentados.

Sobre la solicitud de información del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, es, de hecho, público, está en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy. Y por ley estoy obligado a dar respuesta a nombre de esta Asamblea Constituyente en un plazo no mayor de 10 días hábiles. Y, por supuesto, la respuesta que demos a este Consejo será publicada y será del conocimiento de la Asamblea Constituyente.

Proceda la Secretaría a preguntar a esta asamblea si es de aprobarse el Orden del día.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Orden del día. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se aprueba el Orden del día.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El siguiente punto del Orden del día es la lectura del Acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría, consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al Acta de la sesión anterior. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, celebrada el lunes diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis

Presidencia del Constituyente Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

En la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sita en la antigua sede del Senado de la República, ubicada en la calle de Xicotécatl número nueve, Colonia Centro, en la Ciudad de México, a las once horas con cuarenta y dos minutos del lunes diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, con la asistencia de ochenta y cuatro constituyentes registrados previamente, el Presidente declara abierta la sesión.

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Orden del Día. Se somete a discusión e interviene para referirse a su contenido el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. El Presidente hace aclaraciones. No habiendo más oradores registrados, en votación económica se aprueba.

2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

En sendas votaciones económicas se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y se aprueba.

3. Comunicaciones.

Se da cuenta con comunicaciones de los constituyentes:

- Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (una). De enterado.
- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena (dos). De enterado. El Presidente informa que dos de las respuestas se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y la tercera será remitida a la brevedad.
- Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Constitucionalista (dos). De enterado.
- Del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, (una). De enterado. El Presidente informa que el documento fue turnado en su momento a la Comisión respectiva.

4. Acuerdos de Mesa Directiva.

Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se proponen Lineamientos complementarios y bases reglamentarias para la discusión en el Pleno.

El Presidente instruye a la Secretaría dar lectura a los resoluciones del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se proponen Lineamientos complementarios y bases reglamentarias para la discusión en el Pleno. El Presidente informa que han sido distribuidas las modificaciones que fueron propuestas y que la Mesa Directiva ha hecho suyas. En votación económica se aprueban las modificaciones propues-

tas y se incorporan al Acuerdo. Se somete a discusión e intervienen en contra los constituyentes: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, y Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, todos del Grupo Parlamentario de Morena. Desde su curul realizan comentarios relativos al Acuerdo los constituyentes: Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena; y Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista. El Presidente hace aclaraciones. Agotada la lista de oradores, el Presidente instruye a la Secretaría abrir el tablero electrónico para su votación nominal, por mayoría calificada noventa un votos a favor; y cuatro en contra se aprueba el Acuerdo.

Desde su curul realizan moción de ilustración los constituyentes María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario Constitucionalista.

5. Dictámenes:

El Presidente hace un reconocimiento al trabajo realizado por las Comisiones el cual permite dar inicio el día de hoy al proceso de discusión de dictámenes, y lo hace extensivo al personal que apoyó en dicha labor. Acto seguido inicia la discusión de la primera Comisión.

De la Comisión de Principios Generales, relativo a los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, veintiséis, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, y setenta y seis de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Se concede el uso de la palabra al constituyente Jesús Enrique Jackson Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. El Presidente informa al Pleno respecto al desarrollo de la discusión de los artículos de dictamen.

a) Discusión del artículo uno del dictamen de la Comisión de Principios Generales. A discusión en lo general, intervienen los constituyentes: en contra Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena; en pro María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en contra Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario

de Morena; en pro José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los numerales: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, y la adición de un numeral ocho.

Presidencia de la Constituyente Clara Marina Brugada Molina

Presidencia del Constituyente Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

Desde su curul, realiza moción de ilustración el constituyente Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario de Morena. El Presidente hace aclaraciones.

En votación nominal por mayoría calificada de setenta y cuatro votos a favor; dieciocho en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo primero del dictamen de la Comisión de Principios Generales.

Inicia la discusión en lo particular de los numerales reservados del artículo uno. Se concede el uso de la palabra para presentar sus propuestas a los constituyentes:

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, a los numerales uno al siete, que en votación económica no se aceptan a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Aristeo López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral tres, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su discusión en conjunto en términos del dictamen.
- René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, al numeral cuatro, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su discusión en conjunto en términos del dictamen.
- Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, adición de un numeral ocho, que en votación económica no se admite a discu-

sión, se desecha y se reserva para su discusión en conjunto en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por mayoría calificada por sesenta y ocho votos a favor; veinte en contra; y tres abstenciones, se aprueban en lo particular los numerales reservados: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el artículo uno, numerales uno al ocho, del dictamen de la Comisión de Principios Generales. Incorpórese al cuerpo de decreto.

b) Discusión del artículo dos, del dictamen de la Comisión de Principios Generales. Intervienen los constituyentes: en contra Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena; en pro Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia de la Constituyente
Clara Marina Brugada Molina**

en contra Aristeo López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, quien acepta pregunta de la constituyente Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en pro Carlos Gestista González, del Partido Acción Nacional, quien acepta pregunta del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena; y en contra María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los numerales: uno, dos, tres, y cuatro.

**Presidencia del Constituyente
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

En votación nominal, por mayoría calificada de setenta y cinco votos a favor; y catorce en contra, se aprueba en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo segundo del dictamen de la Comisión de Principios Generales.

Inicia la discusión en lo particular de los numerales reservados del artículo dos del dictamen de la Comisión de Principios Generales, se concede el uso de la palabra para presentar sus propuestas a los constituyentes:

- Isidro Hidalgo Cisneros Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, al numeral uno, que en votación económica se admite a discusión. No habiendo oradores registrados, se somete a votación, previa lectura de la propuesta de modificación. En votación nominal, por mayoría calificada por ochenta y seis votos a favor; y una abstención, se acepta. Incorpórese al cuerpo de decreto.

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, a los numerales uno al cuatro, del dictamen, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.

- Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral tres, que en votación económica se admite a discusión. No habiendo oradores registrados, se somete a votación previa lectura de la propuesta de modificación. Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con la propuesta las constituyentes: Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena; y Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal por mayoría calificada de ochenta y dos votos a favor; y una abstención, se acepta. Incorpórese al cuerpo de decreto.

- Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral dos, del dictamen, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por mayoría calificada de setenta y nueve votos a favor; cuatro en contra; y una abstención, se aprueban en lo particular los numerales reservados: uno, tres, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea; y dos y cuatro, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el artículo segundo, numerales uno al cuatro, del dictamen de la Comisión de Principios Generales. Incorpórese al cuerpo de dictamen.

c) Discusión del artículo tres del dictamen de la Comisión de Principios Generales. Intervienen los constituyentes: en contra Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena;

Presidencia del Constituyente Mauricio Tabe Echartea

en pro Katia D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del PRD; en contra Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena; en pro Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidencia del Constituyente Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los numerales: uno; dos; dos incisos a) y c), y cuatro. En votación nominal, por mayoría calificada de ochenta y un votos a favor; cinco en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo tres del dictamen de la Comisión de Principios Generales.

Inicia la discusión en lo particular de los numerales reservados del artículo tres del dictamen de la Comisión de Principios Generales, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los constituyentes:

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral uno y dos, no habiendo claridad en la votación económica, en votación nominal por treinta y tres votos a favor; cincuenta en contra; y dos abstenciones, no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, al numeral uno, no habiendo claridad en la votación económica, en votación nominal por cuarenta y tres votos a favor; treinta y siete en contra; y dos abstenciones, se admite a discusión, no habiendo oradores registrados, en votación nominal por veintitrés votos a favor; cincuenta y siete en contra; y dos abstenciones, se desecha y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, al numeral dos, inciso a), que en votación económica se admite a discusión. No habiendo oradores registrados,

se somete a votación. Por instrucciones de la Presidencia se da lectura a la propuesta de modificación, en votación nominal por mayoría calificada de ochenta y un votos a favor; y una abstención, se acepta. Incorpórese al cuerpo del decreto.

- María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral dos, inciso a), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral dos, inciso a), que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral dos, inciso c) del dictamen, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación en conjunto en términos del dictamen.
- Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al numeral cuatro.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios relativos a la propuesta los constituyentes: Jesús Enrique Jackson Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena; Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Porfirio Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario Constitucionalista; Cecilia Guadalupe Soto González, María de los Dolores Padierna Luna, ambas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena; y Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

En votación económica se admite a discusión e intervienen los legisladores: en contra Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en pro Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena; en contra Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en pro Armando Jesús Báez Pinal, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en contra Armando Ríos Piter, Roberto López Suárez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para rectificación de hechos, desde su curul, Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena; en pro Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para rectificación de hechos, María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para alusiones personales, Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se considera suficientemente discutido.

El Presidente sugiere a la Asamblea que la propuesta sea remitida a los presidentes de las Comisiones de Principios Generales, y de Buen Gobierno con objeto de que se elabore una propuesta que cuente con el consenso necesario. Desde sus respectivas curules, realizan comentarios en relación con las propuestas los constituyentes: Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Julio César Moreno Rivera, Roberto López Suárez, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones. En votación económica se aprueba turnar la propuesta a la Conferencia de Armonización. Sin más oradores registrados, en votación nominal por mayoría calificada de setenta y un votos a favor; dos en contra; y once abstenciones, se aprueban en lo particular los numerales reservados: uno; dos; dos inciso c), en términos del dictamen; y numeral dos inciso a), con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Se aprueba en lo general y en lo particular el artículo tercero, numerales uno al tres, del dictamen de la Comisión de Principios Generales. Incorpórese al cuerpo de decreto.

El Presidente informa a la Asamblea que los artículos cuatro, cinco, seis y siete han sido considerados en la redacción de otros artículos, sin embargo, se han recibido reservas a los dos primeros, mismas que serán puestas a consideración de esta soberanía.

d) Discusión de los artículos cuatro y cinco suprimidos por el dictamen de la Comisión de Principios Generales.

- Se concede el uso de la palabra al constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos cuatro y cinco del dictamen, que en votación económica no se admiten a discusión y se desechan.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la siguiente sesión que se llevará a cabo el día de mañana martes veinte de diciembre a las diez horas, y levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el Acta.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Está a discusión el Acta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No habiendo ningún orador, solicito ponga a consideración de la asamblea si es de aprobarse el Acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobada el Acta.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

COMUNICACIONES

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: «Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con la que solicita informe relativo a los hechos expuestos por el ciudadano Mardonio Carballo Manuel respecto a actos de discriminación.

Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.— Presente.

Como es de su conocimiento la Ley para prevenir y eliminar la Discriminación del Distrito Federal, faculta a este consejo, para conocer de las solicitudes de defensa por los hechos, acciones, omisiones o prácticas discriminatorias, así como dar trámite a los procedimientos de queja y reclamación por presuntas conductas discriminatorias cometidas por personas servidoras públicas o por particulares, en agravio de cualquier ciudadano o ciudadana que viva o transite en la Ciudad de México.

Le participamos que este consejo tuvo conocimiento, por diversas redes sociales, de la carta escrita por el ciudadano Mardonio Carballo Manuel, presidente de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, dirigida al presidente de la Mesa Directiva, donde solicita licencia para separarse de su cargo, señalando lo siguiente:

[...]

Lamento decir que el ejercicio parlamentario en la Asamblea Constituyente está secuestrado por cuotas partidistas, por personas que no tienen interés legítimo en el tema y eso es un gran peligro para el reconocimiento pleno de los derechos de las personas habitantes de esta hermosa ciudad. Está pasando. Pasó en la Comisión de Carta de Derechos y pasó en la comisión que presidí hasta este momento, tal como lo señalé en el documento de Preocupaciones que acompaña la presente. Sería terrible la generalización. También hay mucha gente que es indispensable para que la Constitución siga avante. Va mi reconocimiento a ellas.

Sin embargo, las razones anteriores sólo son una parte que me lleva a renunciar a mi cargo como constituyente. Lo más indigno ha sido constatar en persona el ra-

cismo al que me vi enfrentado y desde el cual se constituyó el artículo final de la comisión. Fui invalidado, mi voz y mi experiencia de vida perdió fuerza y validez ante la violencia imperante en la comisión, ante el hecho de crearme sujeto de derecho y objeto de estudio al mismo tiempo, es bajo la lógica de no discriminación racial que dejo el cargo. Mi equipo trabajó con especialistas internacionales en derechos de los pueblos indígenas, pocos conocían el tema jurídico, nadie presentó asesores especialistas, pero todos los diputados metieron mano en el articulado. Es irresponsable hacer una constitución así.

[...]

En este sentido, los hechos narrados fueron calificados por este consejo, como presuntos actos de discriminación que contravienen la ley aplicable a los entes públicos de la Ciudad de México:

Artículo 5. Queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por ésta la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y/o comunidades, estén o no en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, **identidad indígena**, identidad de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación sexual o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales, por consumir sustancias psicoactivas o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas frente al ejercicio de derechos. También será considerada como discriminación la bifobia, homofobia, lesbofobia, transfobia, misoginia, xenofobia, la segregación racial y otras formas conexas de intolerancia, el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Por ello, con fundamento en los artículos 35, fracción V; 37, fracción III; V, IX, 56, 60 y 69 de la Ley para prevenir

y eliminar la Discriminación del Distrito Federal, así como del artículo 74, fracción I, del estatuto orgánico de este consejo, se resolvió iniciar con el expediente de reclamación **COPRED/DCND/R-017-2016**.

Como parte del procedimiento que señala el artículo 65 de la ley de la materia¹, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 81² del estatuto en mención, le solicito atentamente su colaboración a efecto de que **remita un informe por escrito con relación a los hechos expuestos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio**.

Dicho informe deberá contener los elementos que constaten la existencia o no de los actos u omisiones que se atribuyen y, en caso afirmativo, las razones y fundamentos legales de los mismos, el cual podrá acompañarse de insumos que lo sustenten. Asimismo, la documentación remitida deberá estar certificada y debidamente foliada; de conformidad con los artículos 82 y 84 del estatuto orgánico de este consejo.

Del mismo modo, se le hace saber que en caso de no haber respuesta, se tendrán por ciertos... mencionados en la reclamación, salvo prueba en contrario, de conformidad con el artículo 71 de la ley de...

Es de suma importancia para este consejo fortalecer esfuerzos desde el compromiso institucional... identifica, con el respeto a la ley y a los derechos humanos, especialmente al principio de igualdad... y no discriminación.

Seguro de contar con su colaboración, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Notas

1 Artículo 65. Los entes públicos en el ámbito de sus atribuciones deberán proporcionar información u opiniones al consejo, sobre las solicitudes de queja, reclamación y asistencia en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables.

2 Artículo 81. En el caso de las reclamaciones, el consejo notificará a las autoridades o personas servidoras públicas señaladas como probables responsables de cometer actos de discriminación..., del mismo modo se notificará al titular del órgano del que dependan, se les solicitará mediante oficios que rindan un informe por escrito con relación a los actos u omisiones de carácter discriminatorio que se les atribuyan.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016. Licenciada Jacqueline L'Hoist Tapia (rúbrica), Presidenta.»

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: De enterado.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES ARTÍCULO 26. DE LA HACIENDA PÚBLICA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El siguiente punto del Orden del día es la continuación de la discusión del dictamen de la Comisión de Principios Generales, relativo a los artículos 26, 73, 74, 75 y 76, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Tengo registrados para la discusión del artículo 26, dos oradores en contra: el diputado Javier Jiménez Espriú y el diputado Jaime Cárdenas Gracias, y tres oradores en favor: la diputada Dolores Padierna Luna, la diputada Elvira Daniel Kabbaz y la diputada Esther Scherman Leño. Tiene el uso de la palabra para iniciar esta discusión, el diputado Javier Jiménez Espriú.

El diputado Javier Jiménez Espriú: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. He pedido el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta del artículo correspondiente, no porque no acepte que en su formulación ha habido avances en cuanto al planteamiento de cómo orientar el manejo de la hacienda pública, sino porque siento que en su planteamiento no hay una modificación sustancial al aspecto tecnocrático del planteamiento.

Se mantiene una posición que nos ha afectado enormemente en la Ciudad de México, como nos ha afectado también en el país. La orientación es un modelo neoliberal que ha causado grandes conflictos a la ciudadanía y que ha preservado en forma lamentable las graves diferencias que existen.

Me hubiera gustado que en el planteamiento que hoy nos presentan quienes han definido —en la comisión correspondiente— los puntos de la hacienda pública, se buscara un nuevo modelo económico que permitiera justamente modificar las diferencias; en donde la transparencia fuese cuestión consustancial con los planteamientos. En donde se planteara la necesidad de presupuestos que han sido consultados con la comunidad. En donde se definiera con precisión que la austeridad republicana, a la que nos hemos referido en el grupo de Morena insistentemente, será una condición necesaria para el mejoramiento de las condiciones de nuestra ciudadanía.

Una austeridad republicana que disolviera e incluso que proscribiera —ya en definitiva— que acabara con la discusión, que nos llevó ayer varias horas, en cuanto a que se utilizan los programas sociales para manejos partidarios, para la obtención de votos, para buscar negocios, para hacer organizaciones cupulares en beneficio de condiciones personales o particulares.

Un planteamiento en donde los ciudadanos tuviesen un permanente observatorio sobre el cuidado de los dineros públicos, que se planteara un modelo en donde la solidaridad fuera esencia misma del modelo de desarrollo de nuestra ciudad. En donde la ética que se menciona de soslayo fuese la condición absoluta del manejo de los recursos.

Kant, en la presentación de su curso sobre ética, señalaba que la ética es un asunto que no puede enseñarse con otra condición diferente al ejemplo, y los ejemplos que hemos tenido de los manejos de los recursos públicos han sido muy diferentes a lo que debiera desearse.

Todo eso debiera estar contenido en el planteamiento del manejo de la hacienda de la Ciudad de México. Enfocados los recursos, no enfocados los recursos, no encapsulados como en algún momento se plantea de un porcentaje definitivo para la infraestructura, por ejemplo, sino para lograr una ciudad productiva, una ciudad en donde se impulse el derecho al trabajo de las obras fundamentalmente más desprotegidas, en donde se garantice la inserción productiva de los sectores populares, a través de espacios de actividades generadoras de ingresos.

En donde se haga —se decía por aquí en la Constitución—, además de una ciudad del conocimiento, una ciudad de trabajo, de productividad solidaria. En donde pudiéramos desarrollar proyectos productivos que se fomenten por fór-

mulas de organización social, un presupuesto —reitero— que fuera consultado con la comunidad.

Es muy importante que en la concepción de nuestra hacienda pública quedara plasmado claramente en la Constitución, la necesidad de mover los caminos del desarrollo hacia el beneficio de la totalidad de la población, y no enfocarlos a los negocios particulares privados que enriquecen a pocos y empobrecen a muchos.

Es necesario fortalecer las capacidades creadoras, las capacidades autogestoras, productivas y administradoras de las personas, organizaciones y redes de la economía popular y solidaria. Esto es lo que quisiéramos nosotros que apareciera en la Constitución, no simplemente mecanismos formales de cómo operar los recursos de la hacienda de la Ciudad.

Creemos que en esta Constitución, vuelvo a mencionar lo que aquí se ha dicho tantas veces, que es una oportunidad histórica, un hito fundamental, debe quedar contemplado, el que los recursos de la Ciudad deben ser en beneficio de los ciudadanos de la Ciudad. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Jiménez Espriú. Tiene el uso de la palabra la diputada Dolores Padierna Luna.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna: Compañeras y compañeros. El artículo 26 que se discute el día de hoy es de fundamental importancia, proviene del artículo 122, inciso 5), en la fracción A, de la Constitución General de la República, que establece que la hacienda de la Ciudad y su administración serán unitarias.

En su numeral 1 se orientan los recursos a incrementar la infraestructura y el patrimonio público, a garantizar los servicios de calidad, al impulso de la actividad económica, al empleo, a mejorar el salario y alcanzar mejores niveles en la calidad de vida de la población. Nadie puede estar en contra de un postulado de esta naturaleza.

En la concepción nuestra siempre tiene que haber un equilibrio entre lo que es el gasto social y el gasto de capital. Ambos son indispensables para alcanzar la calidad de vida de los habitantes.

El numeral 2 establece que los recursos y las responsabilidades se tienen que distribuir de manera equitativa aten-

diendo la diversidad económica y social que hay en la Ciudad.

En el numeral 3, muy importante, se establecen los principios de la hacienda pública, como la generalidad, la sustentabilidad, la honradez, la proporcionalidad, la equidad, la efectividad y también la austeridad.

No se le pudo poner el apellido, republicana, porque esa es una frase de un partido político, y ésta es una Constitución de toda la Ciudad de México. Pero viene el concepto, principio de austeridad, certidumbre, transparencia y rendición de cuentas. ¿Alguien puede estar en contra de estos postulados? De ninguna manera.

En el apartado de Ingresos, en el numeral 1, viene todo el tema de la deuda. Aquí viene constreñido a todo lo que establece el artículo 73 constitucional, que establece la facultad del Congreso de la Unión para aprobar anualmente la deuda de la Ciudad de México.

Adicionalmente en el numeral 5, en su apartado A se establece que la deuda se puede destinar a las inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento. No podría ser ubicado en otra parte.

Se prohíbe explícitamente la utilización para cubrir con deuda algún gasto corriente o algún gasto de operación, lo cual sería ilegal o inconstitucional, porque los recursos de deuda sólo pueden estar destinados a inversión. Lo mismo —y quisiéramos pedir un cambio en el numeral 7— se facultaba a la Ciudad de México y se transcribía el texto del 122 constitucional de su fracción A, inciso 5) que habla de las contribuciones en materia inmobiliaria.

Como no queremos dar pie a confusiones, se pide que en la Ciudad de México pueda establecer contribuciones de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación federal y local en la materia.

En el apartado B del artículo 26, también de Ingresos, se especifican los ingresos que conforman la hacienda pública de la Ciudad, las contribuciones, productos y aprovechamientos que establezca el Congreso local. El financiamiento que apruebe el Congreso de la Unión, las participaciones federales, las aportaciones, las transferencias u otros ingresos de origen federal, los rendimientos de los bienes que pertenezcan a la Ciudad y cualquier otro in-

greso que a derecho corresponda. Nadie puede estar en contra de esto.

Esta definición es la correcta, ya que corresponde a todos los rubros, tanto de carácter federal como local que se constitucionalizan para nuestra primera Constitución de la Ciudad de México.

En el numeral 2 se señala que en la planeación de las finanzas públicas de la Ciudad se determinará el fondo de capitalidad. Este fondo de capitalidad está considerado en la Constitución mexicana y aquí se establece que se determinará conforme a lo que disponga la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de capital de la república.

En el numeral 3, por ejemplo, se considera que el Congreso local podrá establecer las contribuciones especiales que sean perjudiciales a la salud o al medio ambiente y que se destinen esas contribuciones para corregir los daños al medio ambiente o a la salud. Es una facultad nueva que tendrá el Congreso local.

Está el numeral 4, en el que se faculta a las autoridades de la Ciudad para aplicar estímulos y compensaciones fiscales a quien considere justo y conveniente.

En el numeral 5, se obliga a las autoridades fiscales a hacer más fácil y transparente para los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones. Es decir, se hacen facultades, facilidades administrativas, algo que facilite el pago de impuestos y también que se quiten muchos trámites que hay de por medio hacia la ciudadanía.

El numeral 6 se refiere a las ampliaciones o reducciones presupuestales derivadas de mayores o menores ingresos a los previstos. Lo cual es correcto saber qué se va a hacer con los ingresos excedentes, con los ingresos excepcionales o con los remantes que en su caso existan.

En el tema de Egresos, en el numeral 2, se especifica claramente que se estará vinculado al Plan General de Desarrollo y a los programas que de él emanen.

En el Instituto de Planeación viene toda una programación en el Plan General de Desarrollo, tanto a nivel social, como a nivel económico, y todo tipo de rubros que se estarían atendiendo en este numeral 2.

Es muy importante señalar que, como tengo ya una moción de tiempo, diría: En las alcaldías se dan avances muy sustanciales, porque sus presupuestos se regirán con la autonomía presupuestal y también se crea un fondo especial del dos por ciento de los ingresos de libre disposición, que serán ya sumados cerca de 4 mil 700 millones de pesos adicionales al presupuesto que reciban las alcaldías. Y esto nos parecen avances muy importantes. Se obliga a las alcaldías a destinar un porcentaje en infraestructura y en servicios públicos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputada Padierna. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias. Buenos día, compañeras, compañeros diputados. Hemos, en nuestra postura o la postura de algunos miembros del Grupo Parlamentario de Morena, pensado e insistido en votar en contra del dictamen por razones que explicó muy bien mi compañero, el ingeniero Jiménez Espriú.

A nosotros nos interesa mucho la discusión sobre el modelo económico dominante en el mundo, en el país, pero también en la Ciudad.

Nosotros estamos en contra claramente del modelo económico neoliberal o neoclásico, que es un modelo que produce injusticia, que produce pobreza y —como lo han señalado premios Nobel de Economía, como Joseph Stiglitz— es un modelo económico, el neoliberal, que favorece solamente al 1 por ciento de la población mundial y empobrece al 99 por ciento restante.

Por eso, desde nuestra perspectiva es fundamental, o era fundamental, que en este artículo 26 de la hacienda pública, en la parte de disposiciones generales, comenzara a determinarse y establecerse cuál es el modelo económico de la Ciudad.

Yo les pregunto a ustedes: ¿Cuál es el modelo económico de la Ciudad? Desde nuestro punto de vista el modelo económico de la Ciudad debe ser un modelo de economía solidaria, social y democrático, no un modelo neoliberal.

Por otra parte, también desde nuestra perspectiva era fundamental —y esto no se contiene en el dictamen, pero proviene de los artículos 25, 26, 27, 28 de la Constitución de la República—, era fundamental que se estableciera en el dictamen cuáles son las áreas estratégicas de la economía

de la Ciudad, aquellas en donde las instituciones públicas, las autoridades tendrán exclusividad en la prestación de ciertos servicios públicos o en el ejercicio y la administración de los recursos naturales que competen a la Ciudad.

No se estableció nada respecto a las áreas estratégicas ni a las áreas prioritarias, ni tampoco se dijo nada en relación a la economía de mercado, cómo la economía de mercado tiene que interactuar con las áreas prioritarias y estratégicas de la economía.

Para muchos miembros de Morena, el tema de las cooperativas es un asunto sensible y fundamental. El desarrollo económico no solamente se logra a través de la empresa privada, sino también se logra a través de las cooperativas, de la economía solidaria, y se logra también por la intervención del Estado o de las autoridades en la economía.

Nosotros, en la propuesta alternativa que vamos a presentar en las reservas, insistimos en garantizar la licitud de la economía, tanto formal como de la llamada economía informal.

Consideramos que un asunto trascendente que debiera ser el número uno, el numeral 1 del artículo 26, es que se dijera que el presupuesto de la Ciudad de México se orientará fundamentalmente para garantizar los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Para eso debe ser la hacienda pública. Tanto la política de ingreso, como la política de egresos, como la política del patrimonio de la Ciudad, deben estar orientadas a la garantía plena de los derechos humanos, especialmente los económicos, sociales, culturales y ambientales.

Coincidimos en esto, en un punto con la propuesta del jefe de gobierno. El jefe de gobierno, en su propuesta, insistió en la creación de un banco para la Ciudad, de un banco público popular y solidario que otorgue crédito a las cooperativas, a la pequeña empresa, que otorgue crédito a la mediana empresa, que facilite la circulación del capital y de los recursos en la Ciudad.

Hemos insistido, en materia de política hacendaria, en la redistribución progresiva de los recursos, en un tratamiento adecuado de los subejercicios y de los excedentes, para que éstos se informen al Congreso, a los concejos de las alcaldías y fundamentalmente a los ciudadanos.

Y una diferencia con lo que dijo mi compañera, la diputada Dolores Padierna, que la manifiesto con mucho respeto. Ella dijo que la austeridad republicana era un lema o una propuesta de un partido político. Creo, con el debido respeto, que está equivocada. La austeridad republicana deviene de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución de la república, y deviene de la historia de México. Ahí está el ejemplo de don Benito Juárez. El lema y el principio y la política de austeridad republicana son de una política juarista, forman parte de la historia de México, aunque desgraciadamente en nuestro país, la hemos olvidado.

Por eso, porque consideramos que la propuesta del artículo 26 en el dictamen es sumamente tecnocrática y poco social, poco comprometida con lo solidario, es que algunos de nosotros votaremos en contra del artículo 26, propuesto por la Comisión de Principios Generales. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Con mucho gusto, muchas gracias, diputado Jaime Cárdenas. Estaba la diputada María Esther Scherman, si no, recorremos la lista. La diputada María Esther Scherman, tiene el uso de la palabra. Les pedimos, por favor, se guarde orden en la sala. Escuchemos a la oradora.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño: Con la venia del señor presidente. Compañeros integrantes de la Comisión de Principios Generales; compañeros diputados y diputadas. Subo a esta tribuna a apoyar el artículo 21 —antes, para nosotros, artículo 26, porque así venía en el anteproyecto.

Pero, antes de iniciar la argumentación de los contenidos, quisiera agradecer la participación de los integrantes de esta comisión, la participación de quienes aportaron para esta comisión, de quienes se sentaron a trabajar horas y horas de manera ordenada, de manera respetuosa, de manera coordinada, pero, además, con una actitud absolutamente responsable. Quiero hacer un reconocimiento a mi colega y compañero diputado presidente de la comisión, Enrique Jackson. Muchas gracias por su coordinación, amigo.

De primera intención, cuando nos sentamos a trabajar quienes pertenecemos a esta fracción a la que yo pertenezco, nos planteamos un objetivo que logramos juntos todos los partidos. No hablamos de números duros, es decir, no nos metimos a un debate en el que parece que sólo entienden los que se han metido al número de la macroeconomía o de la microeconomía.

Hablamos más bien de una intención específica: pensar primero en tomar decisiones en lo que necesita la gente, en lo que necesita la Ciudad; es decir, sacamos las gráficas, quitamos el diccionario de números y frases y demás de grandes economistas, y nos metimos a ver lo que la gente y la Ciudad requiere.

La Ciudad de México requiere que esta Constitución le ayude a llegar a ser la vanguardia en materia de infraestructura, a llegar a ser vanguardia en materia de patrimonio, que garantice servicios, pero servicios de calidad; que impulse la actividad económica para que no se ande regateando un incremento al empleo, al salario, sino que la actividad económica en sí misma produzca un buen salario. Que tenga, en síntesis, una mejora en la calidad de vida de la población de quienes estamos, vivimos y cohabitamos en la Ciudad de México.

Es importante también decir que todas estas horas nos permitieron revisar los derechos y las obligaciones del ciudadano en materia de la hacienda pública; nos permitieron revisar la organización de ésta en la Ciudad, cuáles han sido sus criterios, cómo han sido sus esquemas de inversión pública y cómo han sido los elementos importantes con los que se pretenden algunos objetivos, todos buenos finalmente, pero que, sin duda, no podrán alcanzarse si no tenemos finanzas sanas.

Se destacaron en estas reuniones conceptos muy importantes. El asunto de los ingresos, el asunto de los egresos y, especialmente algo que nos debe preocupar en todo el país, no sólo en la Ciudad de México: las reglas claras para contraer deuda.

Todos estos contenidos en el artículo en comento, en el que hoy analizamos, se hicieron en congruencia con el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adicionalmente con las leyes que tienen competencia directa en materia de inversión y gasto o ingreso-gasto.

Había muchas propuestas en el anteproyecto, compañeros, interesantes; pero no cumplían con la ley o rebasaban las facultades que la ley especifica.

Nos fuimos a ver sólo y con la disciplina financiera y darle calidad a este documento, para que la Ciudad de México tenga en lo futuro un ejercicio sano de sus recursos, y también tenga un control presupuestario que le permita cumplir con las aspiraciones de los ciudadanos.

Hay algo muy importante, nos preocupaban mucho las alcaldías. Se revisó el asunto de las alcaldías, se revisó el asunto de las alcaldías, se revisó el asunto de la administración de las alcaldías, de los tiempos de entrega de sus ministraciones; se revisó también el asunto de sus derechos y de sus obligaciones.

Creo que resultaron ejercicios muy interesantes y también contenidos muy importantes que beneficiarán, sin duda, a las alcaldías y a los habitantes de sus pueblos, de sus colonias, de sus comunidades.

Puede insistirse en que cuidamos escrupulosamente que cumpliésemos con la Constitución Política, con la Ley de Coordinación Fiscal, con esta Ley de Coordinación Financiera de entidades y municipios y además con los ordenamientos que nos rigen.

Yo quisiera finalizar —ya trajeron aquí una tarjeta, quiero que la vean, está enorme, como si estuviéramos ciegos. Señor presidente, pido a la Mesa Directiva que no exagere porque sí la alcancé a ver desde lejos.

Pero, miren, compañeros, gracias por invitarnos a formar parte de este ejercicio democrático. Comprobamos que nadie sobra y nadie falta, al contrario, comprobamos que todos aportamos y que podemos, sin colores, y sin distinciones de pertenencias, tomar acuerdos. Comprobamos que la madurez está por encima de la timidez que algún día en el esquema de hacer lo que el otro dice, alguien les enseñó a otros.

Ojalá en este ejercicio hoy podamos concretar el mayor número de coincidencias; no por el bien de nosotros, a nosotros la historia nos dirá adiós el día de mañana o al término de esta Constitución. Pero enseguida los hijos, los nietos y los bisnietos estarán esperando tener un buen antecedente, un buen documento, un buen esquema de trabajo para que se cumplan las aspiraciones de la Ciudad y de sus habitantes. Les agradezco infinito su atención. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Scherman Leño. Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval, en contra. Recuerdo a los oradores que el tiempo establecido en nuestro Reglamento es de hasta cinco minutos.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, compañeros. Subo a esta tribuna para argumentar en contra del artículo en discusión, básicamente en razón de las cuestiones que

ya con mucha exactitud y pulcritud han expresado mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra.

Quiero hacer unas reflexiones específicas sobre la importancia política que nos confronta a todos y a cada uno de nosotros en este momento.

Cualquier proceso constituyente presenta riesgos y oportunidades. Cuando las nuevas constituciones surgen de una amplia movilización social y acompañan el proceso de transformación política, éstas suelen materializar los sueños y las aspiraciones de nuestras nuevas generaciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ejemplo, que nos ha dado tanto a tantas generaciones, surge de la Revolución Mexicana, y constituye uno de los ejemplos básicos, ejemplos históricos referentes más importantes del mundo.

Los procesos constituyentes más recientes de Sudamérica también son claros botones de muestra al respecto de este potencial. Sin embargo, cuando una Carta Magna es producto de pactos cupulares, suele incluir candados autoritarios y conservadores que buscan garantizar la permanencia en el poder de los representantes del viejo régimen.

En este país, en esta Ciudad, los representantes del viejo régimen son los servidores del neoliberalismo. Pero, ¿qué es el neoliberalismo? El neoliberalismo, no nos engañemos, no son regresiones, no son sumas y restas, no es un proyecto tecnocrático que se lea sólo en inglés. No, señores, el neoliberalismo es un proyecto político, el neoliberalismo no es un proyecto económico con implicaciones políticas, sino todo lo contrario, un proyecto político, claro, con afectaciones económicas, generalmente contra las clases más desprotegidas.

Nosotros, en esta Ciudad, somos una ciudad rica. Somos una ciudad que concentra alrededor del 17 por ciento del producto interno bruto de este país, que es una potencia mundial, que es una potencia petrolera, que es una potencia económica. Y, sin embargo, el problema es la injusta distribución de esa riqueza, es la injusta distribución de esas posibilidades.

El neoliberalismo —ya les decía— es un proyecto político porque el Estado está en juego. Los neoliberales, los profinancieros, los que están a favor de regatear los derechos a las clases desprotegidas, a las clases desfavorecidas, utilizan el Estado para sus salvamentos, para sus reestructura-

ciones, para hacer deuda pública sus corruptelas. Acuérdense del Fobaproa, acuérdense de los salvamentos carreteros, las cuestiones en las cuales utilizan el Estado a favor de las grandes corporaciones y los grandes intereses políticos-financieros.

Nosotros, en Morena, estamos reivindicando un Estado con una clara rectoría. Tenemos que hacer que el Estado que surja de esta nueva Constitución, si es que es una Constitución que va a ser fiel a este principio de dar respuesta a las aspiraciones mayoritarias de la ciudadanía. Si es que vamos a hacer esta alimentación a las aspiraciones de la sociedad, necesitamos dotarle de herramientas al Estado. Necesitamos ofrecerle a nuestros mexicanos, a nuestros compatriotas en esta Ciudad una ciudad a favor de las clases más desprotegidas.

El asunto de la austeridad republicana es muy importante para nosotros, porque precisamente no es una bandera ideológica, no es una bandera que tenga que ver con un partido en particular, mucho menos con un candidato, como sería nuestro dirigente en el partido Morena.

El asunto de la austeridad republicana es muy importante porque plantea reducir el costo del gobierno de la espalda de la sociedad. Nosotros queremos dejar muy claro que para honrar el principio de honestidad, para honrar el principio de la ética pública, tenemos que hacer que ya no haya sueldos excesivos, sueldos oprobiosos. Tenemos que hacer que los funcionarios ya no reciban esas cuestiones que ofenden a la ciudadanía con sus percepciones extraordinarias.

Tenemos que hacer precisamente de esta demanda, de esta aspiración de la sociedad, que es reducir el costo del gobierno a la sociedad, y por tanto ahuyentar los antecedentes de corrupción que nos caracterizan en la hacienda pública, en la vida pública, una verdadera fuerza directriz en la vida pública y política.

Nosotros estamos convencidos de que la corrupción y la opacidad han marcado las experiencias privatizadoras y, por tanto, filoneoliberales en las últimas décadas. Y que estos antecedentes de corrupción y de opacidad que han marcado las experiencias privatizadoras de los servicios y los activos públicos no están suficientemente limitadas en este artículo que vamos a —espero— rechazar, para precisamente poder abrir el debate de una nueva redacción acorde a este nuevo sentir ciudadano de exigencia de una austeridad verdaderamente republicana y, sobre todo, de un servicio y de entrega a la causas más importantes de las clases populares.

Los principios de transformación social que conforman el eje vertebral de nuestra Constitución vigente, que conforman el eje vertebral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están hoy más vigentes que nunca.

Vamos a cumplir 100 años. Hace 99 años, en 1917, cuando el 5 de febrero se promulga nuestra Constitución...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la sala. Y le pido a la oradora, concluya su intervención.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias. Estoy por terminar, pero necesito concluir con atención. Entonces, agradezco su llamado al orden.

Necesitamos recuperar los principios que conforman el eje vertebral de esta Carta Magna que hoy nos rige. En lugar de buscar vías para matizar, para eliminar, para eclipsar el legado de la Revolución Mexicana presente hoy todavía en la Constitución General de la República, necesitamos hacer viva la vigencia de nuestra histórica Carta Magna.

Y tenemos que hacer realidad estas nuevas posibilidades —como sería esta nueva Carta Magna de la Ciudad de México—, que echen atrás las reformas estructurales, que eclipsen las reformas neoliberales y que hagan que ese proyecto político llamado neoliberalismo pueda ser de una vez por todas enviado a donde le corresponde: al bote de la basura. Muchísimas gracias, compañeros.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Sandoval. Tiene el uso de la palabra la diputada Elvira Daniel Kabbaz.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Gracias, presidente; Mesa Directiva. Para que no haya dudas: ni en favor, ni en contra. Leche tibia, como diríamos en alguna comisión.

Creo que vale la pena explicar cuál fue el proceso en la elaboración del artículo 26 anterior, hoy 21, porque fue un proceso complicado, que nos llevó muchas horas y que estuvo, sin duda, sujeto a las limitaciones de la reforma constitucional, que en su momento hizo el Constituyente Permanente.

Es cierto, como dice el diputado Jaime Cárdenas, que hay una preocupación por parte de Morena respecto del ejercicio presupuestal libre, libre y sin reglas que se tiene en la Ciudad de México.

El presupuesto que se autoriza es uno y el presupuesto que se ejerce siempre es otro. Y la autorización es previa y el ejercicio es posterior. Y pues no está sujeto a ninguna regla, porque es una autorización libre de cumplimiento.

Creo que eso queda subsanado en el proyecto de alguna forma, solamente por lo que hace a las alcaldías, porque el presupuesto a las alcaldías también, como menciona el diputado Jiménez Espriú, sí está sujeto a la autorización de los ciudadanos a través de sus concejales.

Y no sólo eso. En el proyecto queda establecido que en caso de que el presupuesto se tenga que modificar, por lo que hace a las alcaldías y por lo que hace al presupuesto de la Ciudad, sí tendría de nuevo que comentarse con los concejales, que autorizarse por los concejales.

¿Qué sí se pudo y qué no pudo hacerse en el artículo 26, hoy 21? Se pudo mantener la unidad de la hacienda pública local, que era una de las preocupaciones, pero no pudo dársele facultades de auxiliaridad a las alcaldías. Esto realmente hubiera sido un avance. Sin embargo, otra vez estamos sujetos al 122 y esto no pudo ser.

¿Qué sí pudo ser? Se pudo vincular la información catastral y registral para que fuera normalizada, vinculada y sistematizada en una institución única, y de esta forma darle viabilidad al cobro de a quien sí se le debe de cobrar los prediales, cosa que hoy no pasa. Esto sí se pudo.

¿Qué se hizo y debe eliminarse? Quedó copiado el artículo 122 respecto de las contribuciones en materia de propiedad, fraccionamiento, división y consolidación respecto a la propiedad inmobiliaria. Facultades que ya tiene el jefe de gobierno y que, sin embargo, en esta copia que hicimos del 122, de forma estricta y correcta, se le está dando, perdón, un uso político diciendo que volvimos otra vez en esta asamblea a recuperar lo de las alcaldías, cosa que no fue así.

Y por eso mi compañera Clara Brugada presentó desde el viernes una iniciativa para eliminar esto, para que no quede duda que esta Asamblea Constituyente no está de acuerdo en incrementar los impuestos de nadie en esta Ciudad. Que se pague, sí, lo que se tiene que pagar, que se constitucionalice, sí, lo que se tiene que constitucionalizar, pero no más impuestos a nadie.

¿Dónde están los avances en este artículo? Pues en este artículo el avance más interesante está en materia de autonomía a las alcaldías, era la gran preocupación.

Debo decirles que en la elaboración del predictamen por parte de la junta directiva nos tomaron mucho menos horas las elaboraciones de los artículos 1, 2 y 3 y la primera parte, hasta el inciso d) del artículo 26 o el 21. Pero el inciso d) nos tomó cerca de 30 horas, porque lo que queríamos garantizar, lo que quisimos garantizar —y creo que de alguna forma un avance muy importante— es la autonomía a las alcaldías.

Hoy, el Gobierno de la Ciudad —cuando tenga esta Constitución—, hoy en día el Gobierno de la Ciudad les da, les baja —como se dice en el argot— les baja el presupuesto a las alcaldías como quiere, las aprieta y las desaprieta, bajándoles el recurso conforme se le antoja.

Cuando esta Constitución entre en vigor, esto no va a poder ser. El programa de calendario presupuestal de las alcaldías lo van a elaborar los alcaldes, se los va a aprobar su concejo. Y el Gobierno de la Ciudad, conforme las ministraciones presupuestales, está obligado a cumplir con ese calendario, está obligado a tratar igual a todas las alcaldías, no importa de qué partidos sean, no importa quién gobierne, no importa si hay un independiente, tiene que cumplir con las ministraciones presupuestales. Eso es un avance.

Los criterios que quedaron establecidos para asignar recursos a las alcaldías fueron: población residente y flotante, digamos las bases para determinar los criterios, porque eso es lo que mandató el 122: población residente y flotante, población en situación de pobreza, marginación y rezago social, extensión territorial y áreas verdes.

Hay una reserva, de nueva cuenta nos omitimos, y todo es mejorable, agregar el concepto: suelo de conservación, que es el pulmón de la Ciudad y es una de las reservas que estamos presentando.

Inversión en infraestructura, servicios públicos y equipamiento urbano, así como su mantenimiento.

Una de las mayores demandas que tiene la Ciudad es el cumplimiento de los servicios y la infraestructura que se sigue deteriorando día a día. Por eso se creó un presupuesto del 2 por ciento del gasto programable de la Ciudad, que es entre el 8 y el 10 por ciento del presupuesto actual adicional que tienen las alcaldías, y deberá ser destinado a estos rubros: infraestructura, servicio público y equipamiento urbano.

¿En dónde creo que hay un error? En asignar un porcentaje. Lo dije, a lo mejor tengo una deformación jurídica, la acepto. Yo no estoy de acuerdo en que la Constitución se pongan porcentajes. Creo que es falta de técnica jurídica, pero dependerá de esta Asamblea Constituyente si quiere aceptar o no un porcentaje. Yo creo que es falta de técnica jurídica, debería haber una ley secundaria, y por ahí viene una reserva.

Finalmente, las adecuaciones presupuestales deberán ser autorizadas de nuevo por el concejo, y que en los casos de aumento o disminución de los ingresos presupuestal, o de nuevo a las alcaldías, serán las alcaldías las que digan en dónde aumenta o disminuye su presupuesto.

—Gracias. Hice tiempo por si alguien tiene duda—. Entonces, creo que hay un avance importante, creo que el artículo avanza en cuanto a la autonomía de las alcaldías. No es suficiente, falta por hacer, vendrán las reservas, pero hubo un trabajo muy arduo por parte de la junta directiva y por parte de la comisión en general, que se ve reflejado en el dictamen y en el artículo. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Daniel Kabbaz. Compañeras y compañeros legisladores, hasta el momento han participado tres oradores en contra, tres oradores en favor.

Vamos a solicitar a la Secretaría que someta a consideración del pleno si se encuentra suficientemente discutido, con la observación de que la lista que tengo de oradores a continuación, no tiene registrados oradores en contra. Por lo cual, al no existir, de acuerdo con Reglamento pasaríamos directamente a la votación, y vamos a ser escrupulosos en el cumplimiento del Reglamento. Solicito a la Secretaría, consulte si el tema se encuentra suficientemente discutido.

El diputado José Manuel Oropeza Morales (desde la curul): Presidente. Para rectificación de hechos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No hay hechos de rectificación. Son nada más en favor o en contra. Vamos a pasar a ver si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el artículo 26 se encuentra

suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Suficientemente discutido.

RESERVAS AL ARTÍCULO 26. DE LA HACIENDA PÚBLICA

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Antes de pasar a la votación en lo general del artículo 26 que presenta el dictamen, debo señalar que se han presentado las siguientes reservas en lo particular.

Al apartado A del artículo 26, una reserva del diputado Humberto Lozano y de la diputada Dolores Padierna. Al apartado A, numeral 3, del artículo 26, una reserva de la diputada Margarita Valdés González. Al apartado A, numeral 3, y adición de numerales 9 y 10, una propuesta del constituyente Gabriel Quadri de la Torre. Le ponen Ricardo, pero es el segundo nombre.

Al apartado A, numeral 5, una reserva de la diputada Irma Eréndira Sandoval. Al apartado A, numeral 6, otra reserva de la diputada Margarita Valdés González. Al apartado A, numeral 7, una reserva de la diputada Margarita María Valdés González. Al apartado A, numeral 8, una propuesta del diputado Bernardo Bátiz y la diputada Clara Brugada.

Al apartado A, numeral 8, una reserva del diputado Ernesto Cordero Arroyo. Al apartado A y adición de numerales 9 y 10, una propuesta de la diputada Patricia Ruiz Anchondo. A los apartados A, B, C y D, una propuesta del diputado Jaime Cárdenas Gracia. Al apartado C, numeral 3, todos son del artículo 26, una propuesta de la diputada Margarita Valdés González.

Al apartado C, numeral 3, una reserva del diputado Santiago Creel Miranda. Al apartado D, fracción II, párrafo segundo, una reserva de la diputada Cecilia Soto González. Al apartado D, fracción II, párrafo tercero, una reserva de la diputada Cecilia Soto González. Al apartado D, fracción II, inciso a), una reserva del diputado Bruno Bichir Nájera.

Al apartado D, fracción III, una reserva de la diputada Elvira Daniel Kabbaz, y al apartado D, fracción III, una reserva del diputado Hugo Erick Flores Cervantes.

Acaba de incorporarse una reserva adicional de los diputados Ernesto Cordero Arroyo, Santiago Creel, César Camacho, Enrique Jackson y Eduardo Escobedo al artículo 26, en el numeral 3, el apartado A, de Disposiciones generales. ¿Hay alguna reserva que no haya sido considerada?

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): Clara, ¿la tuya ya la dijeron?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Si es tan amable de acercarse diputada Elvira Daniel, que no la escuchamos.

Vamos a hacer una aclaración respecto a las reservas de la diputada Margarita Valdés González y, en su oportunidad, daremos cuenta de si alguna se retira o se mantienen. Por tanto, damos cuenta de las reservas existentes.

Por supuesto, hay que señalar que todas las reservas se presentan por escrito y con la propuesta de modificación específica a la propuesta de texto, ya que ayer tuvimos la circunstancia de modificaciones al momento de la presentación en tribuna.

Por tanto, una vez presentadas las reservas, pido a la Secretaría, abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general del artículo 26 y los numerales no reservados, los cuales deberán ser aprobados por mayoría calificada de las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 26 con los numerales no reservados del proyecto de decreto.

(Votación)

Se emitieron 75 votos en pro, 10 en contra y 5 abstenciones. Es mayoría calificada, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Aprobado en lo general el artículo 26 y los numerales no reservados del proyecto

de decreto de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Vamos a proceder a iniciar la discusión en lo particular. Informo a la Asamblea que, una vez conocidas con mayor detenimiento las propuestas de la diputada Margarita María Valdez González Salas, se han retirado tres de sus reservas en lo particular: al apartado A, numeral 3, del artículo 26; al apartado A, numeral 6, y al apartado A, numeral 7, del artículo 26.

Por consiguiente, tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Lozano Avilés, para presentar reserva en lo particular al apartado A del artículo 26 del dictamen.

El diputado Humberto Lozano Avilés: Con su permiso, señor presidente. Muy buenos días a todos. Lo que estamos proponiendo en relación al artículo 26, en su apartado número 7.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Pedimos en la sala, por favor, que se escuche al ponente, porque luego existe confusión en el contenido de las reservas en lo particular. Muchas gracias. Continúe, por favor, diputado.

El diputado Humberto Lozano Avilés: Gracias, señor presidente. Lo que estamos solicitando en este apartado realmente es muy simple. Igual que todos ustedes, yo no estoy de acuerdo en que haya o se manejen nuevos impuestos o nuevas contribuciones o nuevos pagos en esta Constitución de la Ciudad de México. Y, en el entendido de que la Constitución faculta ya al jefe de gobierno a efectuar estas disposiciones, estas propuestas, para que la Asamblea Legislativa legisle en la materia, la propuesta es que el numeral número 7 se modifique a la siguiente redacción:

La Ciudad de México podrá establecer contribuciones, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación federal y local correspondientes.

Con esto matamos de golpe todas aquellas suposiciones que pudieran pensarse que son la creación de nuevas contribuciones, pero abrimos también la posibilidad de que el jefe de gobierno mande sus propuestas y legisle en la materia.

Nadie quiere más contribuciones, nadie quiere más impuestos, pero tampoco queremos que aparezca alguien pagando alguna situación política por lo que le está facultado

y permitido —de conformidad con la Constitución— al jefe de gobierno.

En el sector que invierte, el sector productivo en la Ciudad de México, estamos conscientes de nuestra responsabilidad y, por lo mismo, estamos de acuerdo en que quede así establecido. Es todo. Muchísimas gracias. Ojalá puedan votar a favor.

**Presidencia de la diputada
Clara Marina Brugada Molina**

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Le solicitamos a la Secretaría que pueda preguntar si se admite o no a discusión la propuesta.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa; por la afirmativa, perdón.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bueno, sí se admite a discusión. Vamos a pedirles que haya ya la preparación para el debate, oradores en contra. No tenemos ningún orador en contra. Vamos a proceder directamente a consultar a la asamblea, para ver si se aprueba o no esta propuesta que reservó el diputado.

Secretaría. Vamos a pedirle a la Secretaría que pueda leer exactamente la reserva, la modificación, para que el pleno pueda tener certidumbre de lo que va a votar.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Artículo 26. De la Hacienda Pública. Apartado B, Disposiciones Generales.

7. La Ciudad de México podrá establecer contribuciones, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la legislación federal y local.

Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Muy bien. Ya con la información adecuada, vamos a

pedirle a la Secretaría que ordene abrir el sistema de votación electrónica, por favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Por tres minutos, por favor. Adelante.

(Votación)

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Círrrese el sistema electrónico.

Señor presidente, se emitieron 63 votos en favor, 9 en contra y 8 abstenciones. Es mayoría calificada.

**Presidencia del diputado
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobado por mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo esta modificación al apartado A, en el numeral 7.

Continuando con la presentación de las reservas en lo particular, tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Cordero Arroyo. ¿Lo va a presentar a usted? La reserva del apartado A, numeral 3, suscrita por los diputados Ernesto Cordero Arroyo, Santiago Creel Miranda, José Eduardo Escobedo Miramontes, César Camacho Quiroz y Enrique Jackson Martínez.

Por supuesto siempre damos la prelación en el orden que presentaron la reserva.

El diputado Ernesto Javier Cordero Arroyo: Gracias. Muy buenas tardes. Señor presidente, la reserva que se está proponiendo es una modificación al artículo 26, apartado A, numeral 3, donde hablamos de cuáles son los principios que rigen la hacienda pública. Y lo que estamos proponiendo es eliminar la palabra, progresividad fiscal, entendiendo que la palabra, proporcionalidad, considera e incluye el término de progresividad fiscal.

Al hacer esta reserva estamos haciendo consistente y consecuente la redacción de este artículo con lo que establece el artículo 31, numeral romano IV, de nuestra Constitución, donde establece que las contribuciones deberán ser proporcionales y equitativas.

De manera que estamos respetando el carácter progresivo de la Constitución, estamos respetando el carácter progresivo de la recaudación tributaria única y exclusivamente, que es mucho más parsimonioso y mucho más apegado a la técnica parlamentaria y a lo que establece la Constitución, considerar la palabra, proporcionalidad, únicamente.

La progresividad fiscal se puede aplicar en México, y de hecho se aplica a través del concepto de proporcionalidad. No estamos eliminando el concepto de progresividad fiscal en la Constitución. Lo que estamos haciendo es apegándonos a lo que establece la Constitución, que a través del término proporcional, repito, permite la progresividad.

De manera que consideramos que esto jurídicamente es mucho más consistente con la Constitución, y ésta es la reserva que sometemos a su consideración. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Cordero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite la reserva a discusión.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se abre la lista de oradores. Oradores en contra: diputado Jaime Cárdenas. ¿Algún otro orador? Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas, hasta por cinco minutos, en contra, y posteriormente el diputado Bátiz.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Parece la propuesta del diputado Cordero una propuesta inocente, una propuesta que refleja fielmente, o retoma fielmente, lo que señala el artículo 31, fracción IV, de la Constitución de la república, porque en eso él tiene toda la razón.

El artículo 31, fracción IV, dice: Que las contribuciones se cobrarán de manera proporcional y equitativa.

Entonces, el término, constitucional que se emplea es proporcionalidad y no, progresivo.

Pero el proyecto del jefe de gobierno y el proyecto de dictamen contiene el concepto progresividad. Y este concepto de progresividad no es extraño en el mundo del derecho fiscal.

Es decir, ¿qué implica la progresividad a diferencia de la proporcionalidad? Primero, una intención, una vocación de ir generando más recursos fiscales. Es decir, de no tener una actitud regresiva respecto al cobro.

En otras palabras, para decirlo lisa y llanamente, que se pueden cobrar más contribuciones en un sentido creciente y no en un sentido regresivo.

En cambio, el concepto de proporcionalidad podría permitir el cobro de contribuciones, pero en un sentido regresivo, siempre y cuando sean en un porcentaje en función del ingreso o de la riqueza de cada persona.

Entonces, es muy importante el concepto de progresividad, porque alude a un incremento paulatino en el cobro de las contribuciones. Desde luego, ese cobro, ese incremento paulatino en el cobro de contribuciones debe realizarse sobre aquellas personas que más ingresos tienen y que más riqueza poseen.

En México ha habido, bueno, en los primeros debates yo recuerdo cuando había diputados del Partido Socialista Unificado de México, hace muchos años, la discusión en nuestro país o una de las discusiones en esta materia era, por ejemplo, gravar el patrimonio de las personas y no solamente gravar los ingresos de las personas.

Con la propuesta, con la reserva que aprobamos del compañero del PRD en la pasada votación, pues hay posibilidades de fijar nuevas contribuciones de carácter local, además de las contribuciones federales y las contribuciones que tienen que ver con lo inmobiliario, lo que establecía el artículo 122 de la Constitución.

Es decir, podría haber debates del Congreso local de la Ciudad de México en el futuro sobre si pueden establecerse gravámenes sobre el patrimonio de las personas, no otra cosa. Desde mi punto de vista, fue este debate —que ya lo

tendremos— sobre el tema de las plusvalías, que implicaba gravar el patrimonio de las personas o tiene esa implicación o podría tener esa implicación, o no sólo —aclaro para la diputada Cecilia Soto.

Entonces, para mí —desde mi punto de vista— el concepto progresivo es un concepto mucho más actual, menos añejo y que permite a la hacienda pública local establecer incrementos paulatinos en el cobro de contribuciones y, por otro lado, protege lo que ya señala el artículo 31, fracción IV, respecto a la proporcionalidad.

Entonces, no estoy de acuerdo con la propuesta que nos hace el diputado Cordero, creo que la progresividad es un concepto mucho más contemporáneo, más actual. La hacienda pública de la Ciudad, como del país y de las demás entidades federativas, debe ser una hacienda pública robusta, que permita satisfacer y garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales.

Creo que conservar el concepto de proporcionalidad con el argumento de que estamos respetando literalmente lo que señala el artículo 31, fracción IV, constitucional, en realidad estamos defendiendo una concepción, y lo digo con mucho respeto para el diputado Cordero, una concepción neoliberal sobre la fiscalidad de las contribuciones. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Cárdenas. Sigue en contra el diputado Bernardo Bátiz y, posteriormente, la diputada Sandoval.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Señor presidente, diputadas y diputados. Creo que esta propuesta que pone frente a frente dos conceptos para manejar los impuestos, dos características o cualidades que deben tener los impuestos: proporcionalidad o progresividad, en el fondo tiene que ver con un asunto de mayor trascendencia.

Estamos convencidos de que el Estado no debe reducirse, no debe convertirse solamente en el gendarme que cuida y que vigila y que proteja los grandes intereses económicos.

El Estado —y lo van a entender muy bien quienes han seguido la historia económica de los últimos años del fin del siglo pasado y de este siglo—, el Estado para que sea eficaz, para que represente realmente los intereses de su integrante principal que es el pueblo, que es la ciudadanía,

debe ser un Estado con herramientas, debe tener las riendas de la economía en sus manos, debe ser el rector de la economía.

Un Estado gendarme no sirve para nada, y si sirve, va a servir a un sector muy específico de la población. Por eso tenemos que darle al Estado una herramienta sólida, no ésta sólo, otras. Tenemos que considerar que el pueblo soberano de la Ciudad de México, a través de sus representantes, debe tener los mecanismos, los hilos de conducción, las riendas de la economía.

No podemos dejarla solamente al libre mercado, donde el pez grande se come al chico, donde acaba finalmente con una injusticia el mecanismo de libre mercado. Tiene su fuerza, se ha ido adueñando del mundo de la economía actual, pero tenemos que darle al Gobierno de la Ciudad y a todos los gobiernos, al gobierno federal, tenemos que darle un arma para que pueda tener injerencia en la vida económica.

No puede ser un testigo nada más, no puede ser tampoco un gendarme que cuida, que vigila, que esté en la puerta con el perro feroz, y el uniforme para cuidar el patrimonio de los ricos. Tiene que ser un Estado rector.

Nuestra Constitución, sabiamente la Constitución federal establece los mecanismos económicos para ello. Hay tres sectores de la economía, hay un sector libre, abierto para que todos tengan posibilidades de tener ahí su patrimonio, es el sector libre, abierto, donde puede jugar el mercado, pero, hay otros sectores de la economía que requieren una vigilancia especial: las áreas estratégicas y las áreas prioritarias.

A nivel federal, renunciamos a las dos áreas estratégicas más importantes, que son el petróleo y la electricidad. Las entregamos al libre juego del mercado. Vamos a dejarle al Gobierno de la Ciudad, al menos, esta herramienta del manejo de la rectoría de la economía, palabra que no inventé yo, que aprendí hace mucho.

El Estado no puede ser solamente un testigo. Si dejamos el adjetivo proporcionalidad, la interpretación va a ser siempre favorable para algunos. Tenemos que decir que paguen más los que ganan más, que entreguen parte de lo que la sociedad les proporciona para que la distribución sea solidaria. Es un concepto, una palabra en este momento. Pero en el fondo está este otro concepto, la rectoría del Estado en la economía.

Eso es lo que invito a ustedes a que reflexionen y que aceptemos la propuesta de progresividad y no la de la de proporcionalidad. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Bátiz. Tiene el uso de la palabra a favor el diputado Enrique Burgos.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Presidente, ¿se pueden inscribir cuando quieran?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Yo no puedo coartar la libertad de registro de los oradores, por supuesto que en cualquier momento se pueden inscribir.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez (desde la curul): Pues no es la regla.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Y anuncio que seguirá, en contra, la diputada Irma Eréndira Sandoval y, en favor, del diputado César Camacho. Se inscribe en contra el diputado Héctor Bonilla. Como lo hemos hecho regularmente.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Bonilla, por favor. Sonido en la curul del diputado Héctor Bonilla.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun (desde la curul): No, únicamente hay dos oradores en contra. Y pregunto si me puedo apuntar como un tercero.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ya sería el cuarto. Y antes preguntaríamos si está suficientemente discutido. Pero lo inscribo, diputado.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebutun (desde la curul): Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien. Informo que se han sumado a la lista el diputado Roberto Gil, en favor; y están en contra los diputados Héctor Bonilla y la diputada Patricia Ruiz Anchondo. Adelante, diputado Burgos.

El diputado Enrique Burgos García: Gracias, señor presidente. Traigo a colación, para hablar en favor y en respaldo al documento y a la reserva que ha hecho el senador Ernesto Cordero, y si me permite, se lo leo de manera integral.

La sala correspondiente en la revisión de amparo número 1663 de 2006, resuelve literalmente:

Una mejor adaptación de la carga tributaria a la capacidad contributiva de las personas físicas obligadas a su pago, tratándose de un gravamen directo como el impuesto sobre la renta que grava una manifestación inmediata de dicha capacidad, se cumple a través de las tarifas progresivas.

Ahora bien, para que exista un mecanismo de progresividad es necesario que, además de establecerse una estructura de rangos con cuotas y tasas aplicables sobre el límite inferior, se analice su efectividad con la aplicación de la tarifa, ya que una ruptura con la proporcionalidad de la tarifa implicaría no expresar la real capacidad contributiva apreciada con el legislador para imponer un tributo.

Así, la progresividad de la tarifa no se traduce solamente en el incremento en la... de cambiar el renglón siguiente, sino también en que el aumento a cambiar el renglón siguiente, sino también en que el aumento de aquella sea proporcional con el ingreso. Lo cual significa que para analizar la efectiva progresividad debe tomarse en cuenta el Principio General de Proporcionalidad y Equidad.

Luego el artículo 31, fracción IV, en la parte correspondiente cuando menciona la obligación de contribuir como la referencia general: Contribuir para los gastos públicos, entendiendo que la contribución son impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Contribuir para los gastos públicos. Y éste es el referente general que da la Constitución, para el gasto público de los estados, de la Ciudad de México, de los municipios en que residan, literal, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Por tanto, estamos a favor de la propuesta del senador, diputado constituyente Ernesto Cordero. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Burgos. Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias, señor presidente. Éste es uno de los debates

más importantes que tenemos que dar para la Constitución que estamos generando.

Tenemos que darnos impuestos con progresividad precisamente por la falta de una distribución adecuada del ingreso en nuestro país y en nuestra ciudad.

Las 62 personas más ricas del mundo —entre las cuales se concentra media docena de mexicanos avecindados en esta Ciudad— poseen la misma riqueza que las 3.5 mil millones de personas más pobres del planeta. Son datos del más reciente informe de Oxfam.

Y este mismo informe de Oxfam México ha revelado que los rendimientos financieros de la riqueza de los cuatro principales multimillonarios mexicanos les alcanzaría para poder contratar a tres millones de trabajadores mexicanos sin que ellos hagan absolutamente nada. Es decir, simplemente pagándoles el salario mínimo durante un año, y eso haría que no perdieran un solo peso de su riqueza o de su principal.

Es decir, la concentración desproporcionada del ingreso que vivimos, que padecemos en este país y, como reflejo claro, en esta Ciudad nos obliga a que nos demos el permiso de procurar, de constitucionalizar una economía social, solidaria, democrática, que tenga este principio de progresividad como el principio rector en términos del ejercicio hacendario.

La política hacendaria de nuestra Ciudad debe orientarse, precisamente, con estos criterios de redistribución progresiva de los recursos fiscales. Se deben asegurar precisamente que las contribuciones provengan en proporción suficiente de quienes más recursos tienen.

Esos multimillonarios y esas personas con grandes recursos financieros y económicos deben pagar más. Deben pagar en proporción suficiente de quienes reciben más.

El gasto público también debe estar, precisamente, orientado a generar esa justicia social y tenemos que darles algunos elementos de lo importante que es esta idea de la progresividad para tenerlos considerados en nuestra Constitución.

El principio de progresividad, que es el que estamos defendiendo desde la fracción parlamentaria de Morena, tiene sus orígenes positivizados en el derecho internacional, específicamente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 66. Desde hace más de tres décadas está

considerado en este Pacto Internacional y en la Convención Interamericana de los Derechos Humanos. Es decir, es un derecho fundamental ya, aplicar este tipo de principios, como el de progresividad, está establecido desde 1969.

La idea es, precisamente, lo que estamos tratando de defender y de explicar, la interpretación dicta, la interpretación de este principio de progresividad dicta que los derechos no pueden disminuir y lo mismo tiene que ver con la aplicación de impuestos progresivos.

Debe haber un constante aumento de los derechos para la satisfacción de las necesidades humanas y, precisamente, por ello es que necesitamos defender en todo lo que da esta idea de incluir los impuestos progresivos.

En términos de la discusión que se da en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha señalado que el principio de progresividad constituye el compromiso de los Estados para adoptar providencias tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente en lo económico, hacendario y técnico, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que derivan de las normas económicas sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

Quería también referir que esta política hacendaria que nos tenemos que dar y por la cual lucharemos en todo lo que podamos, tiene que ver, precisamente, la demanda de la población por tener una economía social, democrática, solidaria.

La jurisprudencia que se citó, por parte del diputado orador que me antecedió en el uso de la palabra, es una jurisprudencia que tiene que ver con los impuestos federales, no con los impuestos locales. Los impuestos locales nos los estamos dando nosotros con este nuevo marco que estamos tratando de generar, y que queremos contenga los mejores principios para el mejor interés de las grandes mayorías. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Gil. Perdón, primero César Camacho tiene el uso de la palabra.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz: Gracias, compañeras, compañeros. Se ha dicho aquí un sistema financiero, finanzas públicas robustas. Por supuesto que eso es lo que queremos. Pero no a costa de generar —qué paradójico— desequilibrio entre los contribuyentes.

No podemos perder de vista que la propuesta que hemos hecho algunos, a manera de enmienda, se refiere —y quiero llamar su atención— a lo que califica como progresividad fiscal. Es decir, que lo que venga a más, sea la generación de impuestos, el establecimiento de gravámenes, que siempre será en perjuicio de los contribuyentes.

Por supuesto que los gobiernos federal, estatales y municipales pueden establecer tributos, de acuerdo con el 31, fracción IV, porque este artículo establece las obligaciones a cargo de los mexicanos, y desde luego que en situación extrema, quizá se justifique la creación de nuevos tributos.

Pero, en una situación ordinaria lo que necesitamos para robustecer las finanzas públicas es una hacienda más eficaz. Es decir, combatir la evasión y la elusión fiscales con mecanismos inteligentes, no persecutorios, y siempre con la suficiente capacidad de persuasión, para que el contribuyente que hace un esfuerzo, prácticamente un sacrificio, por estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, considere que ésta es la manera efectiva de contribuir al gasto público. Porque al mismo tiempo que se justifique el ingreso, se tiene que acreditar el egreso. Es decir, el destino final de los recursos que son de todos y que administra el gobierno.

Habiendo escuchado a quienes insisten en que se incluya el principio de progresividad —insisto, fiscal— parece que robustecen la idea de que la proporcionalidad, en tanto a principio establecido en la Constitución, es suficiente.

He escuchado expresar aquí que paguen más quienes tienen más. Eso es justamente a lo que atiende el principio de proporcionalidad. Eso es justamente por lo que se pugna cuando hay una eficaz campaña de concientización y de cobro inteligente de impuestos.

Por supuesto que ha quedado atrás el esquema de un Estado gendarme, propio de un Estado liberal individualista; como también ha quedado atrás, porque son fórmulas que la realidad ha superado, el estatismo rampante que no conduce a nada.

Una participación equilibrada de los ciudadanos que son el centro, el núcleo del interés del poder público y un Estado promotor, rector, responsable que no asfixie, sino aliente y respete las libertades de las personas.

Es justamente en el ámbito de un Estado democrático en el que todos nos tenemos que ceñir a la ley, empezando por

las autoridades, en el que se tiene que robustecer el sistema de finanzas públicas, pero haciendo que la autoridad —repto— sea más eficaz, y no sugiriendo que la progresividad puede conducir a la creación de nuevos tributos, que le facilitan la vida al gobierno y que se la complican a los contribuyentes.

Por eso mismo, estoy absolutamente convencido, y la Corte ha sido amplia y suficiente al describir los alcances y el significado de lo equitativo y lo proporcional a que alude el artículo 31, fracción IV, multicitado.

Soy un convencido de que la progresividad en la acepción inscrita aquí está de más. No confundir la progresividad en el ejercicio y ampliación de derechos con la progresividad fiscal, porque lo fiscal sólo está relacionado con los ingresos. Es importante no perder de vista esto.

Si bien lo sugiere el dictamen como un principio de la hacienda pública, y la hacienda incluye ingresos, egresos y contabilidad. En el caso que nos ocupa el adjetivo de la progresividad sugerida es fiscal.

Perdón por insistir, aunque sí tienen eventualmente las legislaturas la posibilidad de crear gravámenes, lo deseable es que ni se creen nuevos tributos ni se aumente la tasa de los existentes.

En consecuencia, no vaya a ser que de manera aparentemente sigilosa, lo que se pretende en el dictamen que nos ocupa sea la posibilidad de aumentar impuestos, y no comprometerse con un cobro y un ejercicio de las potestades tributarias inteligente, justo que no exaccione a los contribuyentes, sino obligue al Estado, en sentido lato, al Gobierno de la Ciudad a ser más eficiente.

Desde el punto de vista de los postulantes de la reserva con el principio de la proporcionalidad está más que cubierto este flanco. Si nos atenemos al discurso aquí escuchado por quienes han mostrado posición diferente, paradójicamente parece que están sencillamente a favor de la proporcionalidad. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Me permite un segundo, diputado Camacho.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Señor presidente, quiero preguntarle al diputado Camacho, si está de acuerdo en que le formule una pregunta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta usted la pregunta?

El diputado César Octavio Camacho Quiroz: Por supuesto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, diputado Camacho. La pregunta que quiero hacerle es una cuestión de opinión.

¿Qué opina usted? ¿Usted está de acuerdo en que las personas que perciben más riqueza, más recursos, más ingresos, que cuentan con mayor patrimonio, paguen más contribuciones o no? ¿Usted está de acuerdo en que debiéramos cobrar alguna contribución sobre el patrimonio de los hombres y mujeres más ricos de México? ¿Debiera cobrarse un impuesto al patrimonio?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, señor diputado.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz: Exactamente es el contenido de los principios de equidad y proporcionalidad. Ustedes que conocen la historia del derecho, estoy seguro que recordará que la más ortodoxa, el más ortodoxo de los conceptos de la equidad es tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.

En consecuencia, quien tiene ingresos de mayor cuantía, tiene que pagar más el impuesto sobre la renta, para empezar. En consecuencia, discutamos cuáles son las hipótesis concretas, pero en un país democrático, igualitario y justo, que pague más, el que perciba más, por supuesto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Como tercer orador a favor, tiene el uso de la palabra el diputado Roberto Gil.

El diputado Roberto Gil Zuarth: La discusión técnico-constitucional que plantea la reserva que ha sido formulada es si se le da al principio de proporcionalidad una diferenciación de uno de sus componentes, según la interpretación de la Corte, que es precisamente la progresividad o si, en efecto, se reconoce a la progresividad como un principio autónomo al de proporcionalidad.

Este debate es central, porque cuando en un texto constitucional dos principios aparecen con autonomía, estos principios pueden rivalizar en determinados momentos y ser sujetos de interpretaciones que implique el desplazamiento de un principio frente al otro.

Si aceptamos la redacción tal y como se propone en el dictamen, el principio de progresividad sería un elemento diferenciable y autónomo del principio de proporcionalidad, no solamente violando la doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino con el riesgo de que, en efecto, puedan interpretarse como principios opuestos y que en algún momento el de progresividad o el de proporcionalidad desplace uno o al otro.

En efecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha interpretado los alcances del principio de proporcionalidad y no se refiere a impuestos federales, la interpretación de la Corte ha sido sobre la fracción IV del artículo 31 constitucional, que delimita las capacidades, principios y definiciones básicas de la capacidad tributaria de la federación, pero también de la Ciudad de México, porque en el 31, fracción IV, está también mencionada la Ciudad de México.

En consecuencia, de lo que se trata aquí es de recuperar el sentido interpretativo del principio de progresividad en relación con el de proporcionalidad.

¿Por qué? Porque el principio de proporcionalidad establece con toda claridad que lo gravámenes deben fijarse, de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto, de manera que las personas que obtengan ingresos mayores paguen más en relación con los que tienen menores ingresos.

Dice también la Corte que la progresividad es el medio a través del cual se cumpla el principio de proporcionalidad y tiene que ver con las tarifas o la escala a partir del cual se calcula el peso específico de cada sujeto pasivo del pago de impuestos.

Es decir, la progresividad es el mecanismo a través del cual el principio de proporcionalidad es eficaz.

Aquí la discusión también debe ponerse desde otra perspectiva. ¿Qué entendemos por la fiscalidad? Los impuestos no solamente sirven para financiar al Estado, ni tampoco son el único mecanismo de distribución de la riqueza. A partir de las cargas tributarias del sistema fiscal se inducen los comportamientos de los agentes económicos, en términos de inversión, en términos de ahorro, en términos de gasto.

En una interpretación, el principio de progresividad implicaría que jamás una tarifa puede reducirse a partir de definiciones legislativas o de política económica, política tributaria. Que si hoy la tasa es del 10 por ciento, mañana sólo puede ser del 11 y pasado mañana del 12, del 13 o del 14. Que jamás el Poder Legislativo o quien conduce la política tributaria pueda regresar un impuesto, disminuirlo precisamente para alentar algunas decisiones, o bien, para motivar, por ejemplo, la inversión.

Llevar a darle autonomía al principio de progresividad implicaría que siempre tendríamos una carga tributaria creciente, con independencia de nuestra capacidad económica, lo cual es absolutamente contrario al espíritu, a la razón y la interpretación con respecto al principio de proporcionalidad. Gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado Gil. Informo que han participado hasta ahora tres oradores en contra y tres oradores en favor.

Voy a solicitar a la Secretaría que consulte si el tema está suficientemente discutido, señalando que tengo registrados como oradores en contra a los diputados Héctor Bonilla, a la diputada Patricia Ruiz Anchondo y Jesús Ramírez; y en favor al diputado Ernesto Cordero y a la diputada Padierna. Consulte la Secretaría si se considera suficientemente discutido el tema.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se considera suficientemente discutido. Si hay duda, ábrase el sistema electrónico para recoger la votación. Quienes estén en favor, es quienes consideren que esté suficientemente discutido, quienes voten en contra es porque no está suficientemente discutido. Tres minutos, por favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Ábrase el sistema electrónico para proceder a la votación por tres minutos.

(Votación)

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Círrrese el sistema de votación y pregunte la Secretaría si falta alguna diputada o diputado por emitir su voto.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?. Diputada Scherman. ¿En qué sentido, diputada?

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: La diputada Scherman, a favor. Sólo los diputados y diputadas que no emitieron su voto.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputada Cecilia Soto.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Diputado Jesús Sesma.

El diputado Jesús Sesma Suárez (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sesma, a favor. ¿Cecilia Soto?

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): En contra.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: En contra. Enrique Provencio, en contra. Jesús Ortega, en contra. Dolores Padierna, en contra. Marcela Lagarde, en contra. ¿Quién falta? ¿Ya habían votado? A ver, chéquenlo. Ahí no hay pierde. Ahí está claro el registro. Jesús Ortega ya había votado. Círrrese la votación y dese a conocer el resultado de la misma.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Señor presidente, se emitieron 51 votos en contra, 46 a favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se considera suficientemente discutido. Abrimos la segunda ronda. A continuación, tiene la palabra el

diputado Héctor Bonilla y posteriormente, en pro, el diputado Ernesto Cordero.

Informo que tengo registrados, en contra, al diputado Héctor Bonilla, a la diputada Patricia Ruiz y a los diputados Jesús Ramírez, Cecilia Soto y Muñoz Ledo. Y a favor tengo solamente inscritos a los diputados Ernesto Cordero y Roberto Gil.

El diputado Héctor Hermilo Bonilla Rebentun: Agradezco su venia, señor presidente, y la colaboración de mis compañeros diputados para escucharme.

Quiero abundar en datos, porque estructuralmente tiene razón el diputado Camacho Quiroz, en lo que estructuralmente está planteado; pero hay datos impresionantes en el universo: 25 mil billones de dólares en *off shore*, 90 por ciento pertenece a menos de 10 millones de personas, 0.914 por ciento de la humanidad en *Panamá Papers* y en *Bahamas Leaks*, despojan a los Estados de 100 mil a 240 mil millones de dólares cada año, agravan las desigualdades y fomentan las actividades criminales.

Datos obtenidos a raíz de las revelaciones sobre *Panamá Papers* y *Bahamas Leaks*: 18 mil compañías esconden sus fortunas en la primera y 175 mil en la segunda. Entre ellos, más de 400 mexicanos, políticos, empresarios, contratistas de Pemex, banqueros o financieros.

Según la ONU, de 7 mil billones a 25 mil billones de dólares están escondidos en más de 21 jurisdicciones *off shore*, erosión total de la base fiscal.

En 2009 la OCDE sostenía que no existían paraísos fiscales en el planeta. ¿Es colusión o qué es?

En vez de coordinarse para aplicar una tasa mínima de imposición a nivel internacional, los países compiten entre sí, mediante una batería de herramientas con las empresas multinacionales, reducen de manera drástica sus obligaciones tributarias.

Las patentes, las *patents boxes*, permiten a las empresas deducir de sus impuestos las ganancias derivadas de una patente, acuerdos de doble tributación de una patente y zonas económicas especiales.

El gobierno mexicano pretende instaurarlo en Tehuantepec, en puerto Lázaro Cárdenas y en puerto Chiapas. Uno de cada tres dólares de las multinacionales va a paraísos fiscales, una

pérdida de 200 mil millones de dólares para países fuera de la OCDE y de 400 y 500 mil millones para miembros de la OCDE. Apple es emblemático a nivel global, paga el 0.005 por ciento de impuesto sobre sus ganancias.

Cuando nosotros vemos en la praxis cuál es nuestra realidad, tenemos que pensar en apuntalar el hecho de que no haya intereses creados disfrazados de principios. Esa es nuestra obligación para equilibrar la gran tragedia del mundo, que es la desigualdad, y que esté en unas cuantas manos el poder y el dinero.

Les narro rápidamente una anécdota, en una ocasión dirigí una película, y una persona con mucho dinero me ofreció su casa para filmar. Y entonces en un momento determinado el esposo de esta mujer, estaba con un *walki-talkie* hablándole a su niña de cuatro años y le decía: Aquí tigre amarillo, le habla a gacela blanca.

Y le pregunté: ¿Estás hablando con tu hija? —Sí, es que necesita tener un apodo para que no haya agresiones y nos cuidamos—. Y le digo: Oye, ¿y es calidad de vida que tú salgas a tu trabajo en un coche blindado, con un coche de guaruras adelante y uno atrás a evadirte de la agresión de toda la gente que está descubierta y no tiene un peso, es calidad de vida para ti y para los que están afuera? —No.

Debemos propiciar el equilibrio mediante la construcción de una constitución que norme el criterio de la igualdad y de la equidad. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Bonilla. Tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Cordero.

El diputado Ernesto Javier Cordero Arroyo: Muchas gracias, señor presidente. Me parece que estamos entrando a un falso debate. Aquí nadie está proponiendo beneficios a los más ricos, aquí nadie está proponiendo que las desigualdades sociales se sigan recrudeciendo, al revés.

Atendiendo los argumentos de los compañeros y compañeras que me precedieron en contra de esta reserva, precisamente por esos mismos argumentos es que procede la reserva que estamos proponiendo.

¿Qué es lo que esto significa? Significa certeza jurídica para el Gobierno de la Ciudad de que pueda recaudar los recursos que necesitamos para financiar la carta de derechos y de libertades, que espero se aprueben en esta Constitución.

Si nosotros no somos absolutamente consistentes con lo que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 vamos a perder en las cortes absolutamente todos los litigios de manera tributaria.

Entonces, si queremos tener certeza de que la Ciudad va a recaudar lo que necesita para ampliar los derechos y libertades de esta Ciudad, necesitamos actuar de manera consistente con la Constitución.

Además el concepto de proporcionalidad de ninguna manera implica agravar la distribución de los ingresos de los mexicanos y de las mexicanas. Y les pongo un ejemplo, el impuesto sobre la renta: el impuesto sobre la renta es una contribución progresiva como la estamos entendiendo todos, pero está sustentada —como lo explicaron también mis compañeros que me precedieron— en el concepto de proporcionalidad.

Entonces, no quiere decir que vamos a empezar a instaurar tributos o contribuciones regresivas, lo que quiere decir es que estamos haciendo las cosas bien y le estamos dando certeza al secretario de Finanzas de esta Ciudad de que pueda recaudar.

Además el término progresividad fiscal también tiene varias acepciones, y si lo aplicamos al pie de la letra implicaría que exactamente lo que ustedes quieren, que los más ricos paguen más y la gente que vive en condiciones de marginación pague menos impuestos, probablemente no podríamos, porque el término de progresividad fiscal implicaría que no se le puede bajar la tasa absolutamente a nadie. Sí, una aplicación a la letra de esto, esto implicaría.

Entonces, si verdaderamente queremos ayudar a quien más lo necesita a través de las finanzas públicas. Si verdaderamente queremos corregir la distribución del ingreso, si verdaderamente queremos financiar una carta de derechos amplia y robusta, como la estamos discutiendo en esta Constitución, es necesario darle certeza jurídica a la recaudación tributaria.

Queremos una ciudad de libertades, de derechos, necesitamos una ciudad con finanzas públicas ordenadas y fuertes, y eso pasa por tener certeza jurídica a la hora de recaudar impuestos.

Nadie está en contra de que en esta Ciudad los ingresos se distribuyan de una mejor manera. Aquí el debate está en

qué es lo que es consecuente y consistente con lo que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado Ernesto Cordero. Tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Ruiz Anchondo, en contra.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros constituyentes, vengo a hablar en contra de esta propuesta, argumentando precisamente que este concepto que dice que a nadie se le puede tasar menos sus contribuciones, pone en riesgo un tema que es delicadísimo en la Ciudad, que se trata de los subsidios con los que cuenta la población en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

Esta Ciudad ha sido estigmatizada a nivel nacional por los gobiernos de derecha porque, supuestamente —esta es la argumentación de ellos— esta Ciudad es una ciudad subsidiada por el país. Cuando sabemos que esta Ciudad genera un porcentaje elevadísimo de riqueza —ya lo señalé aquí mi compañera Irma Eréndira—, casi el 18 por ciento del producto interno bruto se genera en esta Ciudad.

El 70 por ciento de la población en la Ciudad de México vive en pobreza, el 70 por ciento tiene ingresos iguales o menores a tres veces el salario mínimo. Esto significa una condición de precariedad donde hay una tendencia. Parece irreversible por la visión neoliberal del incremento de los impuestos y la espada de Damocles, que siempre la tenemos como amenaza de que se van a eliminar los subsidios en la Ciudad.

Imagínense nada más, esta gran mentira que se ha repetido año tras año, de que la Ciudad de México es una ciudad subsidiada. Es totalmente falsa. Y vengo a defender que los subsidios que se establecen tanto en el predial, como en el agua, son necesarios porque lo que pasa en la Ciudad, lo que pagan los habitantes de la Ciudad por estos servicios es equivalente o igual a lo que se paga en cualquier estado de la república. No es cierto que se paga la mitad, se paga lo mismo, lo mismo.

Si desaparecen estos subsidios, la tendencia a que esta Ciudad sea una ciudad cara, que expulse a las mayorías y que aquí se concentren únicamente los que puedan pagarla, esta tendencia se va a consolidar.

Con esta propuesta que hace el diputado Cordero, con respeto se lo digo, se consolida la desigualdad social y la expulsión de la gente pobre de la Ciudad. Los subsidios en la Ciudad se tienen que mantener porque son necesarios, son necesarios para nuestra gente. Es importantísimo que no desaparezcan.

Ya en la reforma al 122 se establece que no se pueden establecer subsidios, ya viene que la Ciudad no va a establecer subsidios y ahora con esta proporcionalidad de tasar, a nadie se le va a tasar menos, pues la tendencia es, según mi razonamiento, a que desaparezcan los subsidios.

Y eso sería gravísimo en la economía popular, afectaría directamente al 70 por ciento de la población, que son los que menos tienen y con los que Morena está a favor. Y por los derechos de estas personas estamos en esta tribuna defendiendo que haya progresividad y no proporcionalidad. Muchas gracias, es cuanto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada. Tiene la palabra en pro el diputado Roberto Gil.

El diputado Roberto Gil Zuarth: Hacía el diputado Cordero un prudente llamado a no confundir los debates, a no confundir lo que está aquí en discusión. Aquí no están a discusión los subsidios, el vehículo a través del cual se despliega la capacidad de apoyo subsidiario y solidario de una sociedad frente a los más desprotegidos.

Tampoco está aquí a debate las estrategias que pueden tener una institucionalidad para combatir la elusión o la evasión fiscal. De lo que se trata este debate es de decidir cómo vamos a entender los dos principios que están aquí a discusión.

Si entendemos por una parte al principio de progresividad como el vehículo de la proporcionalidad o separamos ambos principios y les damos una realidad jurídica totalmente diferente.

De un lado se diría: No es necesario separar ambos principios, porque la progresividad —se insiste— es el elemento que hace posible que el que obtiene más pague más, en el entendido de que la carga fiscal se genera a partir de hechos económicos. Sólo donde hay capacidad económica debe haber carga fiscal.

Del otro lado, está el debate que entiende que siempre y en todos los casos la carga de los contribuyentes, con independencia de su capacidad económica, debe ser creciente.

Bajo ese entendido, en efecto, sólo la política fiscal tiene como objetivo la recaudación o es el ideal de redistribución de la riqueza. Pero no se hace cargo que la política tributaria en los países modernos tiene también otros objetivos, inducir, insistía hace un momento a las decisiones económicas de los agentes de una sociedad.

Se hizo hace poco en el Congreso de la Unión, elevándole, por ejemplo, los impuestos a las bebidas azucaradas. Se sube la carga fiscal para desalentar, por ejemplo, el consumo.

Otras naciones, por ejemplo —y ha sido nuestro caso—, han tomado la decisión de reducir el impuesto sobre la renta para alentar la inversión, para que los agentes económicos utilicen parte de su riqueza y la reinviertan en ciertas actividades económicas.

Bajo una interpretación estricta del principio de progresividad, separado del principio de proporcionalidad, ningún conductor de la política tributaria podría tomar la decisión de disminuir la carga fiscal de una sociedad, ni por la intención de aumentar o inducir la inversión o de desalentar el consumo.

De eso se trata separar estos dos principios: de poner camisas de fuerza a la política tributaria de la Ciudad de México, que no se puede utilizar el sistema fiscal para alentar o desalentar decisiones económicas, para alentar, por ejemplo, la inversión o desalentar por ejemplo el consumo.

También recuperar el sentido de la interpretación de la Corte, interpretar el principio de progresividad como el vehículo de la proporcionalidad, tiene también un propósito, señoras y señores diputados: evitar la tentación a crear impuestos confiscatorios, ese impuesto que solamente está basado en la riqueza de unos cuantos de las personas y simplemente tiene como propósito la recaudación de coyuntura.

Los impuestos deben ser no solamente acordes, cuando se deciden, al principio de proporcionalidad y equidad definidos en la Constitución, también tienen que ser razonables, congruentes y, sobre todo, justificarse sobre la base de objetivos de política económica y política tributaria.

Crear un principio autónomo que mandata a que siempre, y en todos los casos, sea mayor la carga tributaria de los

ciudadanos es una tentación que debemos evitar en este Constituyente, porque la función de la Constitución es como aquella, aquella imagen de *La Ilíada* de atar a un mástil para no escuchar los cantos de las sirenas. Por su atención, muchas gracias.

El diputado Fabrizio Antonio Mejía Madrid (desde la curul): Es *La Odisea*.

El diputado Roberto Gil Zuarth: Ah, sí, es *La Odisea*.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jesús Ramírez Cuevas.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Buenas tardes. Estamos ante uno de los temas más relevantes en este país, que es uno de los países más desiguales del mundo, que tiene los salarios de los más bajos de América Latina, el tercero más bajo después de Nicaragua y de Bolivia.

Estamos en una discusión de interés público, que es cómo hacer posible que la justicia fiscal, la justicia tributaria, la justicia del presupuesto logre que esta Ciudad pueda combatir estas desigualdades.

Venimos hoy frente a una propuesta de un ex secretario de Hacienda que pensaba o decía —y declaró— que se puede vivir con 6 mil pesos. Esos 6 mil pesos son los que 70 por ciento de los habitantes de esta Ciudad, los trabajadores, reciben.

Y creo que el tema de fondo no es ningún impuesto confiscatorio, es crear condiciones de equidad fiscal, de justicia fiscal, y los principios de proporcionalidad y de progresividad que están propuestos en este articulado, van juntos, van precisamente para compensar lo que uno no puede lograr, el otro puede alcanzar. Eso está dicho de acuerdo con el debate sobre los impuestos y el debate tributario.

Pero también esta discusión no se da en el aire, no estamos hablando de un tema técnico, estamos hablando de un tema de fondo, porque en este país los grandes capitales, las grandes empresas, las grandes fortunas no pagan impuestos o pagan muy pocos impuestos, incluso se les devuelven.

Existen privilegios —como la consolidación fiscal que se mantienen en nuestro Código Fiscal— que permiten que quien gane más siga aumentando sus ganancias, mientras quien gana menos siga aumentando los impuestos. Y lo es-

tamos viendo hoy. Hoy la población paga más para sostener al gobierno que los grandes empresarios y las grandes empresas. Y si no, salgamos a la calle, veamos las consecuencias del aumento al precio de los combustibles y las gasolinas.

Hicieron una reforma energética prometiendo que iban a bajar la luz, que iban a bajar las gasolinas y hoy estamos viendo lo contrario. Se nos dijo que se iba, se hizo una reforma fiscal para que se lograra esa equidad, esa proporcionalidad, y lo que hemos visto es aumentar los privilegios de las empresas.

Cuando el señor Cordero fue secretario de Hacienda, por ejemplo, las empresas mineras no pagaron un solo impuesto, sólo derechos de uso de suelo por la extracción de oro y plata y de minerales en este país. No pagaron un solo peso. Se llevaron en diez años —evidentemente no le tocó todo el periodo al diputado, pero la parte que le tocó en diez años— las mineras han extraído dos veces y medio oro de lo que se extrajo durante 300 años. Sin pagar impuestos.

En el caso de la plata —que por cierto en este Senado, bueno, lo que es en el Senado se le otorgó la medalla Belisario Domínguez al dueño de la minera más importante de plata en el mundo, el señor Bailleres—, los productores de plata, las mineras de plata en este país se han llevado el doble de plata y no han pagado un solo peso.

Esto es lo que está de fondo en el debate acerca de este país que quien gane más pague más, efectivamente. Pero, lo que están haciendo el PRI y el PAN es defender los privilegios del uno por ciento de esta sociedad que sigue queriendo enriquecerse a costa de la mayoría.

Hoy la mayoría de esta Ciudad es pobre y, sin embargo, paga más impuestos en conjunto que todas las empresas, según datos de la Secretaría de Hacienda.

Entonces, estamos hablando de proporcionalidad, igual proporción hay si los que ganan más pagan menos impuestos en proporción a sus ganancias, porque hay muchas figuras en el Código Fiscal que les permiten evadir esos impuestos y que cuando pagan se los devuelven.

Entonces, aquí lo que hay detrás es un debate de que lo que se quiere es que la gente siga pagando el costo de la crisis, y que quienes se benefician de los presupuestos públicos, de los contratos públicos y de la política económica se sigan beneficiando, mientras el resto de la población segui-

remos pagando altos impuestos, que no son ni progresivos ni proporcionales, son confiscatorios.

Y si no el precio de la gasolina como ejemplo. ¿Cómo es posible que en Guatemala pagan menos por un litro de gasolina o que en Estados Unidos se paga menos por un litro de gasolina que en nuestro país? Ahí hay un ejemplo de un impuesto confiscatorio en el cual se está utilizando, supuestamente, el costo de la importación de gasolinas como pretexto para elevar el costo.

Y si vamos a qué significa esto, veamos quiénes son las empresas que importan gasolina en este país y que se benefician de este negocio, y pertenecen o son, digamos, ligadas a actores políticos y de partidos.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Con qué objeto, diputado Chanona.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): Una pregunta al diputado Ramírez Cuevas.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: A ver, diputado Chanona, la pregunta, por favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Chanona.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): Yo quisiera preguntarle al diputado Ramírez si le parece importante el contexto en el que se da este debate.

Si usted revisa las cifras de la OCDE, la media recaudatoria, de la política recaudatoria, es de alrededor de 34.3 por ciento. En México, con datos de 2015, alcanzamos un magro 17.5 por ciento. En esa lógica me parece que el tema del déficit fiscal del Estado mexicano habla de una política fiscal en México que ha ido profundizando el déficit y que no ha podido construir los elementos para una hacienda robusta, como reclaman nuestras compañeras y compañeros del otro lado de esta asamblea.

En esta lógica, yo le diría algo muy importante: ¿No le parece que la intención de separar aparentemente lo que de pronto suena a sinónimo es un tema ideológico, en donde da la impresión de que nosotros, de este lado de la asamblea, estaríamos con el tufillo de aumentar los impuestos?

¿No le parece a usted que además de ser un tema ideológico, si realmente están convencidos de que la desigualdad se va a combatir, para qué tanto brinco estando tan parejo, si son complementarios?

Evidentemente que nadie está conteniendo el tema de la certeza jurídica del fallo de la Corte, pero no es un tema de certeza jurídica, es un tema de desigualdad y de justicia social.

En esta lógica yo le pregunto: ¿No le parece a usted que estamos metiéndonos en un falso debate al que nos quieren provocar, cuando usted pone el dedo en la llaga en relación a esto? Me gustaría escuchar su comentario.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, su respuesta. Y concluya su intervención.

El diputado Jesús Ramírez Cuevas: Muy brevemente. Muchas gracias por la pregunta. Nosotros no estamos proponiendo ningún impuesto confiscatorio, ni aumentar ningún impuesto. Eso que quede claro. Estamos por la justicia fiscal, porque se aplique el Código Fiscal y se eliminen todo tipo de privilegios. Eso es lo que nosotros queremos.

Y quitar la palabra, progresividad, abre otra ventana para que, so pretexto de la proporcionalidad, no se compense lo que la proporcionalidad fiscal otorga a quienes ganan más y tienen mayor patrimonio producto del conjunto de la actividad económica de la Ciudad.

No se trata de algo ilegal, ni algo injusto, se trata justo de lo contrario: de establecer principios para la justicia fiscal, que quiere decir mayor presupuesto para la Ciudad, mayor presupuesto para la educación, mayor presupuesto para la salud. Eso es lo que queremos.

Por eso peleamos por que se establezca este principio; porque proporcionalidad y progresividad sean dos principios que se correspondan para hacer de esta Ciudad una ciudad sin desigualdad social y donde la diferencia de ingresos no sea sinónimo de privilegios, ni de condena por el lugar de nacimiento, ni de trabajo. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo a la asamblea que han participado ya tres oradores en contra, dos a favor, y no tengo ningún otro registrado a favor. Por tanto, solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea si se considera el tema suficientemente discutido.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si está suficientemente discutida la reserva. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se considera suficientemente discutido. Por tanto, someteremos a votación la propuesta. Ábrase el sistema electrónico hasta tres minutos, para que la asamblea se manifieste a favor o en contra de la propuesta presentada.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento del Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos.

(Votación)

La diputada Margarita Saldaña Hernández: ¿Falta algún diputado o diputada constituyente por emitir su voto? Círrase el tablero. Señor presidente, se emitieron 52 votos en contra y 44 a favor, no alcanza la mayoría.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, se desecha la propuesta y se reserva para su votación nominal en conjunto en los términos planteados en el dictamen.

Continuamos con el desahogo de las reservas en lo particular. Tiene el uso de la palabra el diputado Gabriel Quadri de la Torre, para presentar una reserva al apartado A, numeral tres, del artículo 26, y adicionar los numerales 9 y 10.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Una pregunta, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Una pregunta. Diputado, adelante. Sonido en la curul del diputado Gelista.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Gracias. A ver, acaba de decir usted ahorita que se reserva para su votación en conjunto. Eso exactamente qué quiere decir: ¿que el párrafo original que ahorita se discutió y que se reservó, motivo de esta reserva, será votado al final como venía, en conjunto con todas las demás reservas sí aceptadas y los párrafos originales no aceptados?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Todos, solamente los no reservados, los que se hayan modificado y los que hayan quedado en los términos del dictamen, será una votación en lo particular.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Pero se está dando, presidente, por sentado que la asamblea está a favor del párrafo original, que tendría en todo caso que votarse también en lo individual.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Si hay alguna solicitud al respecto del grupo parlamentario, así será.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Solicito, por favor, que así se haga respecto de este asunto que se acaba de tratar y reservar.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy bien.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Adelante, diputado Quadri.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: Gracias, presidente. Me permito comunicarle que he retirado...

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Permítame un segundo. Orden en la sala, escuchemos, por favor, la intervención del diputado Quadri de la Torre.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre: He retirado de mi propuesta dos reservas: la que correspondía al párrafo número 3 y el añadido como párrafo 10; y solamente queda la reserva que es la adición de un párrafo 9.

Esta reserva la planteo reconociendo la complejidad de esta Ciudad que ya hemos comentado en otras ocasiones. La complejidad por su ubicación fisiográfica, por sus condiciones ecológicas, que le dan atributos de vulnerabilidad y de riesgo particularmente graves, lo cual requiere de grandes caudales, flujos de inversión pública, en infraestructura, en equipamientos, y en servicios públicos.

Los servicios públicos son la fisiología de la Ciudad, es lo que le permite vivir, es lo que le permite desarrollarse y es lo que le permite satisfacer las necesidades de sus habitantes.

Los servicios públicos son un factor de igualdad social, especialmente una oportunidad para resarcir a los que menos tienen. Los servicios públicos permiten la integración de la sociedad, la identidad, le dan identidad y también abren la posibilidad de una justicia distributiva hacia los que menos tienen.

Recordemos que los servicios públicos es la forma más eficaz para resarcir, para equilibrar, para tener un terreno nivelado de juego para todos los habitantes de la Ciudad.

De estos servicios públicos depende la sustentabilidad de la Ciudad, depende la calidad de vida de sus habitantes, depende la equidad social, porque —como ya lo comenté— esta es la mejor forma para retribuir, para lograr esta justicia distributiva.

También son esenciales para una ciudad próspera, una ciudad próspera que pueda generar la riqueza suficiente para satisfacer y garantizar los derechos establecidos en la Carta de Derechos de esta Constitución. Y también buenos servicios públicos van a permitir que la Ciudad sea competitiva, que atraiga talento, que atraiga inversiones, que genere riqueza, que genere recursos para el erario y también para pagar todos los bienes públicos que se requieren y que no pueden ser ofrecidos de manera espontánea por el sector privado.

Garantizar estos servicios públicos implica, por tanto, o tiene el objeto de darle viabilidad a largo plazo a la Ciudad. Implica modernizar su infraestructura y su equipamiento, implica que estos servicios se otorguen con calidad, con dignidad, con confort, con puntualidad. Servicios públicos que pongan a la Ciudad de México a la altura de las mejores ciudades del mundo.

También permitir la cobertura total, que estos servicios públicos lleguen a todos, incluyendo a los que menos tienen. Es muy importante asegurarlos desde el texto constitucional la viabilidad de este tipo de servicios públicos, sobre todo porque hay que reconocer una carencia fiscal muy importante de la Ciudad. Un gobierno local no tiene los instrumentos fiscales redistributivos que tiene un gobierno central o un gobierno federal. Carece de los recursos de la seguridad social, no opera el impuestos sobre la renta, no opera el impuesto al valor agregado.

Tampoco dispone de los impuestos al comercio exterior ni los derechos de explotación de minerales o de hidrocarburos. Por tanto, la hacienda pública de la Ciudad tiene posibilidades muy limitadas y muy restringidas en comparación con un gobierno, con un gobierno federal.

Por tanto, es muy importante reconocer que la viabilidad técnica y financiera de los servicios públicos van de la mano, si se ha de lograr eficiencia en la prestación de los servicios. Esto es servir a más ciudadanos con un menor volumen de recursos o, con un presupuesto limitado y ya establecido, ofrecer mejores servicios, más calidad, mejor cobertura y mayor accesibilidad a toda la población.

También implica que se recuperen los costos, la viabilidad financiera implica que haya mecanismos que permitan que los servicios públicos sean autofinanciables, que se financien a largo plazo, que tengamos la certeza de que estos servicios se van a seguir ofreciendo en la calidad, el volumen y la cobertura adecuada a lo largo del tiempo.

Implica también transparencia, que sepamos cómo se pagan, quién los paga, cómo se fondean, cómo se financian estos servicios públicos fundamentales para la Ciudad. También implica que sean sostenibles a largo plazo, sobre todo pensando en la Carta de Derechos en los derechos que se han establecido en este proyecto de Constitución, garantizarles su viabilidad.

Si no aseguramos que la mayoría de estos derechos o que todos los derechos sean viables y sostenibles a largo plazo perderemos seriedad, señores.

En una Constitución que no tiene los mecanismos adecuados para realmente respetarse a sí misma, en términos financieros, tenemos que asegurar que estos derechos se cumplan a través, fundamentalmente, de servicios públicos de gran cobertura, cobertura total y calidad aceptable o de alta calidad.

Por eso es muy importante que se establezcan mecanismos propios de fondeo, transparentes, sostenibles y viables a largo plazo para los servicios públicos que han de subsidiarse.

Reconocemos que muchos servicios públicos —como es el transporte, un transporte de calidad, un transporte confortable— no pueden ser pagados por la mayor parte de los usuarios, y hay que establecer mecanismos racionales y viables a largo plazo para fondearlo.

También que los subsidios, que son necesarios, tienen que ser focalizados, tienen que cumplir con condiciones de equidad, de racionalidad y de eficiencia. Por eso es tan importante que no se desperdicien los recursos de la Ciudad subsidiando a quienes no lo necesitan, sino que sea algo concreto, directo, focalizado y que cumpla con estas condiciones de equidad, de funcionalidad y de eficiencia.

Por último, es fundamental también que la población no pierda el sentido de los costos reales de los servicios públicos por razones de eficiencia, por razones de racionalidad, por razones de equidad, que sepamos claramente cuánto cuesta para que podamos aprovecharlos de manera racional.

Por eso me permito proponer, con el permiso de la Mesa Directiva, que se añada un párrafo 9 a este artículo 26. Un párrafo 9 que diría, que establecería lo siguiente: Las tarifas de servicios públicos serán definidas con criterios de eficiencia y recuperación de costos. Los subsidios, en su caso, deberán ser transparentes, con fondeo propio y focalizados. No deberá encubrirse el valor real de los servicios en cuestión.

Esta es mi propuesta, señor presidente. Es cuanto. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea si se admite a discusión la propuesta formulada por el diputado Gabriel Quadri.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Volvamos a repetir la votación económica.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se acepta a discusión. Se abre la lista de oradores. No hay, procederemos a la votación. Ábrase el sistema

electrónico. A favor es porque se acepta a discusión, y en contra, que no se acepta.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para recoger la votación.

(Votación)

Preguntamos si hay algún diputado o diputada que no pudo emitir su voto. La diputada Gómez Mont, a favor. ¿Alguien más? Cíerrese el sistema. Señor presidente, se emitieron 44 votos en favor, 48 en contra y 1 abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Bernardo Bátiz para presentar reserva en lo particular al apartado A, numeral 8, del artículo 26. Perdón, es una intervención de la diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros para presentar una reserva al apartado A, numeral 5, del artículo 26. Diputada Sandoval.

Aprovecho para informar que la diputada Margarita Valdés González Salas retiró su reserva en lo particular al apartado C, numeral 3, del artículo 26, para que así quede registrado.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias, señor presidente. Estoy aquí para presentar una reserva muy concreta al tema de la deuda pública en la Ciudad de México.

Nos parece que nuestra iniciativa que presentamos desde el Grupo Parlamentario de Morena para establecer límites y condiciones a la forma en que el gobierno deber contratar la deuda pública no tuvo la suficiente...

Presidencia de la diputada Clara Marina Brugada Molina

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Permítame, oradora. Les pedimos guardar silencio, por favor. Adelante.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias, señora presidenta. Entonces, repito, nosotros propusimos a la Comisión de Principios una iniciativa muy concreta para establecer límites y condiciones a la contratación de deuda pública.

Creemos que ésta no fue suficientemente valorada en sus justos términos y que contradijo la forma en que quedó redactado el artículo 26, letra A, numeral 5, contradijo la esencia constitucional que está referido en el artículo 117 constitucional. ¿Sí le podría pedir otra vez orden a la asamblea?

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Por favor, les pido a todos los diputados que podamos estar atentos, escuchando con respeto a todos los diputados y diputadas.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Reinicio, la idea es corregir el problema de fondo respecto a la contratación de deuda pública en nuestra Ciudad. El único objetivo autorizado por la Constitución federal de la república es contratar deuda pública para inversiones productivas y para cumplir las metas del Plan General de Desarrollo, como por cierto estaba en la iniciativa original del jefe de gobierno.

El jefe de gobierno sí tenía en su iniciativa inicial contratar deuda pública a fin de cumplir con los objetivos del Plan General del Desarrollo. Sin embargo, el proyecto del dictamen que nos presenta esta comisión altera de forma muy grave los objetivos para la contratación de deuda pública, porque permite destinarla a refinanciamiento y reestructuración financiera.

¿Cómo es posible que la deuda pública de una ciudad tan importante, pueda ser dirigida a estas cuestiones de juegos financieros, de reestructuraciones y de refinanciamientos? Entonces, nosotros proponemos dar la discusión aquí, que se nos permita abrir esta reserva y, por tanto, abrir la discusión para que el artículo 26, en su numeral 5, quede de la siguiente manera:

El Gobierno de la Ciudad, con la aprobación anual del Congreso... Porque ése es otro de los elementos que fueron trastocados por el proyecto de dictamen. El proyecto de dictamen ya no habla en lo absoluto de los pesos y contrapesos tan importantes, que tiene que ser la autorización por parte del trabajo parlamentario del Congreso local. Es decir, no se establece claramente en el proyecto de dictamen, que el Gobierno de la Ciudad debe tener un control parlamentario para adquirir la deuda pública.

Entonces, por eso es que nosotros proponemos que en primer lugar tengamos esta discusión para establecer en la

Constitución el control parlamentario, la idea de los pesos y contrapesos y que entonces la redacción quedase de la siguiente manera:

El Gobierno de la Ciudad, con la aprobación anual por parte del Congreso local, en lo relativo a la asunción del crédito, los conceptos y el monto máximo, y siempre de conformidad con la ley de la materia, podrá contratar deuda pública para destinarla a inversiones públicas y productivas...

Únicamente, eliminando este sin sentido de la refinanciación o la reestructura financiera, y también incluyendo lo que el jefe de gobierno había establecido que era a fin de cumplir con los objetivos del Plan General de Desarrollo.

Se debe señalar también lo que estaba muy claro en la propuesta original, que no se podrá utilizar esta deuda para cubrir gasto corriente.

Adicionalmente nosotros, en nuestra reserva, proponemos —pero lo dejamos abierto a la discusión que espero sí se desate en esta ocasión, si se acepta la reserva—, proponemos lo siguiente: Para contraer deuda pública, el jefe de gobierno deberá proponer al menos seis opciones ofrecidas por las entidades financieras, para escoger la mejor o la que nos dé mejores condiciones de financiamiento.

Esto es algo que también propusimos en nuestra iniciativa de Morena, y que de alguna forma se recogió en el proyecto de dictamen, pero de forma tramposa —me parece— con respeto lo digo, porque se dice que se deberán buscar las mejores condiciones de mercado.

Nosotros lo que decimos es que no es que se busquen las condiciones mejores de mercado, sino que se elijan de entre las mejores condiciones de financiamiento seis opciones específicas.

Finalmente, concluyo con la importante propuesta que tenemos de que la deuda a mediano y largo plazos, la deuda pública que se contrate por parte del Ejecutivo, siempre deberá contratarse con la banca de desarrollo nacional, nunca podemos apostar nuestro desarrollo, no podemos apostar los objetivos del Plan General de Desarrollo, los objetivos del cumplimiento de nuestro crecimiento económico a la banca internacional usurera que está acostumbrada a arrodillar a los pueblos soberanos. Entonces, por eso es que proponemos que la deuda de mediano y largo plazos deba siempre contratarse con la banca de desarrollo nacional.

Y finalmente un elemento adicional que quiero proponer para el debate y que se pueda considerar por ustedes, compañeros constituyentes, es que conforme al principio de unidad y concentración de las finanzas estatales la deuda pública comprenda también la de la administración descentralizada, la de cualquier fideicomiso, la de cualquier contrato, concesión o asociación público-privada, por lo que para autorizar endeudamiento por estas vías también se deba de cumplir con la aprobación anual del Congreso local, caso por caso.

Entonces, la reserva la tienen ahí ustedes en la Gaceta, ya también se las hice llegar de forma personal a algunos de ustedes, y nos parece muy importante que nos apoyen a dar la discusión, porque son tres elementos cruciales: el tema de los pesos y contrapesos, el tema del control parlamentario sobre deudas públicas, el tema de la soberanía nacional al contratar la deuda pública con entidades de desarrollo de nuestro país, y el tema evidentemente del pesado fardo que para los gobiernos constituyen las asociaciones público-privadas, fideicomisos, contratos.

Es decir, todas estas figuras jurídicas que son en los hechos deuda pública, pero que no cumplen con los requisitos de pedir permiso y de ser fiscalizados, controlados por parte de nuestros contrapesos que nos hemos dado en la legislación mexicana. Muchas gracias.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Entonces, se desecha esta reserva. Continuamos con la asamblea.

Presidencia de la diputada Irma Cué Sarquis

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: A continuación, la diputada Clara Marina Brugada Molina, presentará una propuesta relacionada con el artículo 26 que se estudia, apartado A numeral 8.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: La propuesta que en este momento someto a consideración de ustedes tiene como objeto retirar de este artículo y, por supuesto, de la Constitución, el tema que originó el impuesto o el gravamen que se quería acerca de las plusvalías, que tanta confusión, incertidumbre y, sobre todo, molestias generó a los ciudadanos.

Consideramos que es absolutamente innecesario establecer en la Constitución de la Ciudad la referencia a una atribución del jefe de gobierno ya señalada en el ordenamiento constitucional federal. No significa aporte alguno, pero sí contribuye a la incertidumbre entre los ciudadanos. Estamos convencidos que la Constitución no es un código fiscal, sino la ley fundamental en donde se establezca los anhelos y un proyecto de ciudad democrática, incluyente, solidaria y sustentable.

Justo con la discusión anterior que se desarrolló en esta sesión, creemos que no es con más impuestos y, sobre todo, con impuestos confiscatorios y regresivos, como podremos hacer frente a la problemática de la hacienda pública.

Esta propuesta también tiene que ver con reivindicar el triunfo ciudadano reciente de la ciudadanía, en el sentido de echar para atrás un nuevo impuesto, el de la plusvalía en contra de los capitalinos.

Queremos dejar claro que Morena considera que en lugar de aumentar impuestos —y que quede establecido en esta Constitución, aun cuando el Gobierno de la Ciudad tendrá esa facultad y esto no le quita nada a esa facultad—, consideramos que en esta Constitución, en lugar de definir impuestos, en esta Constitución debe quedar establecida una política de austeridad en toda la estructura administrativa en los diferentes órdenes de gobierno y una política de honestidad en el manejo de recursos públicos.

Necesitamos gobiernos honestos y austeros en lugar de más impuestos a la población. Por eso, proponemos que en este artículo, su numeral 7, quede suprimido.

Entendemos que hace un momento, hace un rato se votó y se aprobó una propuesta que todavía, desde nuestro punto de vista, debería retirarse, y por eso es que sometemos a este pleno, originalmente con la firma de varias fracciones parlamentarias, para que suprimamos este artículo y pueda quedar nuestra Constitución sin que se defina algo que ya la propia Constitución de la república le da como facultad al Gobierno de la Ciudad y al jefe de gobierno.

No podemos dejarlo así, después de ese atrevimiento de querer cobrar impuestos como el de la plusvalía en esta Ciudad. Queremos dejar muy claro que no estamos con el aumento de impuestos para la Ciudad y menos que la Constitución se convierta en un código fiscal. Gracias.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias, diputada Brugada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: No se admite a discusión, por tanto se desecha. A continuación tiene la palabra el diputado constituyente Ernesto Javier Cordero Arroyo para hacer una propuesta por el artículo 26 que se estudia, en el apartado A y el mismo numeral 8.

El diputado Ernesto Javier Cordero Arroyo: Gracias, presidenta. La reserva es al artículo 26, apartado A, numeral 8.

El proyecto de dictamen dice, o el dictamen dice lo siguiente: El Gobierno de la Ciudad garantizará que la información catastral y registral sea estructurada, normalizada, vinculada y sistematizada en una institución única.

Consideramos que se le daría mayor certeza a esta idea de concentrar en una sola entidad la información catastral y registral, añadiendo la siguiente frase: ...conforme lo establezca la ley en la materia.

Ése es el único cambio que se está sugiriendo, de manera que le demos certeza a la creación de esta nueva agencia catastral y de registro, a través de lo que se mandate en una ley posterior. Eso es todo. Gracias.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los

constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Está a discusión. Quiénes se anotan en contra. No hay oradores en contra. Entonces, se somete a votación. Así pues se va a votar. Se abre el sistema de votación electrónica.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación. Empiecen a votar, por favor.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. ¿Algún diputado que falte de emitir su voto? Se emitieron 84 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.

Presidencia del diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Antes de emitir el resultado hay una intervención de la diputada Marcela Largarde, para rectificar el sentido del voto que apareció en pantalla.

La diputada María Marcela Largarde y de los Ríos (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Si apareció en la pantalla como en contra, es a favor.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Entonces, se emitieron 85 votos en favor, 1 en contra y 1 abstención, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobado por mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo. A continuación tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Ruiz Anchondo, para presentar reserva en lo particular al apartado A del artículo 26, adicionando los numerales 9 y 10.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros dipu-

tados y diputadas constituyentes, vengo a esta tribuna a hacer una propuesta de adición al artículo 26, inciso a), para que se añadan los numerales 9 y 10, y queden incluidos en esta Constitución los mercados públicos de la Ciudad como parte importante de su economía.

He revisado cuidadosamente los dictámenes y he visto menciones dispersas sobre los mercados, que no garantizan su protección como parte importante de la economía en la Ciudad.

Tenemos 322 mercados públicos en la Ciudad que forman parte de una tradición, una cultura, un comercio de cercanía, un apoyo para miles de familias de la Ciudad, cientos de miles de familias en la Ciudad viven de los mercados públicos.

¿Qué es lo que hemos vivido en los últimos años? La colocación indiscriminada de supermercados, como son los casos de Walmart o de estas tiendas comerciales de conveniencia, colocadas alrededor de los mercados.

Los mercados públicos son importantísimos para nuestra Ciudad, los mercados públicos son parte de nuestra historia. Desde antes de que llegaran los españoles la actividad comercial en los mercados era una de sus características más importantes que maravillaron en aquel entonces a los que llegaban del viejo continente. Esta tradición se mantiene hasta nuestros días pero en una situación de sobrevivencia.

Lo que vemos en este artículo 26 es una serie de disposiciones que no protegen la parte solidaria en la Ciudad; no protegen el patrimonio en la Ciudad. Son disposiciones económicas que pasan de largo por formas, usos y costumbres históricos arraigados en nuestra Ciudad. Nos parece importantísimo que también se fomente la economía solidaria, la economía de cercanía, que se proteja el empleo de miles y miles de locatarios en la Ciudad.

Están protegidos en la Constitución los espacios como patrimonio arquitectónico, pero la actividad comercial queda en el aire. La actividad económica que es ejercida por cientos de miles de locatarios queda en el aire, está desprotegida.

Entonces, para eso propongo que se añada, en las Disposiciones generales, que las leyes protejan a los mercados públicos, limitando el establecimiento de supermercados o centros comerciales o tiendas de conveniencia ubicados en un radio de 2 mil metros en donde existan estos asenta-

mientos comerciales. Que la Constitución proteja los mercados públicos y esta actividad.

Hoy en día tenemos sobre esta actividad la presión económica de los distribuidores de alimentos en la Ciudad. Nuestra Ciudad ha perdido soberanía en la producción de sus alimentos. Que no pierda soberanía en la distribución de los mismos.

Los mercados públicos son muy importantes, y no debemos permitir que los monopolios se apropien de la distribución de los alimentos, como está ocurriendo. En cualquier momento, si existe un monopolio en la distribución de los alimentos, la Ciudad puede entrar en crisis.

Los mercados públicos son parte de su patrimonio, de su historia, de su convivencia, de la solidaridad entre los vecinos y es sobrevivencia de cientos de miles de familias.

También propongo que, en el numeral 10, las autoridades competentes de la Ciudad apoyen eficazmente a los mercados públicos y pequeños comercios, mediante programas sociales, subsidios y financiamiento para su rehabilitación, reconstrucción y modernización.

Tenemos que mantener esta situación en la Ciudad, es vital para la Ciudad y los locatarios de los mercados así lo están pidiendo. Nuestra Constitución no los está protegiendo debidamente en su actividad económica, y nos parece de justa razón defenderla. Defenderla porque de ella dependen cientos de miles de familias. Es cuanto, señor diputado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, señora diputada Ruiz Anchondo. Consulte la Secretaría a la asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta presentada.

La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que están por la afirmativa sírvase manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, no se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, para presentar reserva en lo particular a los apartados A, B, C y D del artículo 26.

El diputado René Cervera García (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Con qué objeto, diputado Cervera? Sonido en la curul del diputado Cervera.

El diputado René Cervera García (desde la curul): Hay reservas que no se aceptan a discusión y, sin embargo, se votan. Y hay reservas que no se aceptan a discusión y no se votan. Entonces, quisiera saber cuál es el criterio.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es muy sencillo, no hay doble criterio. Las que no se aceptan no se someten a votación, sino se mantienen en los términos del dictamen. Aquellas que se aceptan a discusión y obtienen mayoría calificada de... Sonido, por favor, con el diputado Cervera.

El diputado René Cervera García (desde la curul): Respetuosamente, sugiero que se revise el Diario de Debates, porque no está ocurriendo así. Hay reservas que se están votando si se someten a discusión o no, y posteriormente una vez desechada la discusión, se votan. Han sido reservas que han sido aprobadas por el pleno, pero hay algunas otras que se pregunta si se someten a discusión, se dice que no, y automáticamente se están desechando. Son dos procedimientos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Así es el procedimiento conforme al Reglamento, artículo 3. Pero revisaremos la versión estenográfica, y si usted tiene información de un caso en que se haya presentado esta situación, lo revisaremos. Pero en ningún momento hemos incurrido en esa violación reglamentaria. Adelante, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente; gracias, compañeras y compañeros. Esta es una reserva sobre un gran número de temas, algunos los expuse en mi intervención inicial, cuando votamos en lo general el artículo.

Al igual que mi compañera Patricia Ruiz Anchondo —que acaba de intervenir—, en mi propuesta venía o viene la protección a los mercados públicos de la Ciudad, la limitación de los supermercados y centros comerciales, o tiendas de conveniencia, ubicadas en un radio de 2 mil metros, en donde existan mercados. En fin, ésta y otras propuestas están en mi reserva.

La principal, el hilo conductor de mi reserva y de mi propuesta, tiene que ver con el modelo de economía social, solidaria y democrática, que expuse inicialmente, en contraposición al modelo económico hoy dominante, neoclásico o conocido popularmente como neoliberal.

No les voy a hablar otra vez de lo mismo. Quiero referirme a otros aspectos que contiene mi propuesta. Quiero decir que algunas de estas ideas no son compartidas ni siquiera por los miembros de mi grupo parlamentario, pero las digo porque considero que son importantes para la transparencia del debate y la deliberación pública en este pleno.

Por ejemplo, considero que es fundamental —ésta es una idea de compañeros que la plantearon en la Comisión de Principios Generales, sobre todo los compañeros del PAN, recuerdo al diputado Cordero—, para incrementar los presupuestos, los recursos de las alcaldías. Gran parte del problema del federalismo en México, como sabemos, es la inadecuada distribución de los recursos entre federación, estados y municipios.

Hace años decíamos —creo que más o menos se mantiene la misma tendencia—, cómo el gasto federal concentra más del 70 por ciento del presupuesto, y en cambio el gasto en estados y municipios es inferior al 30 por ciento del presupuesto nacional, del gasto nacional.

Este mismo esquema existe en la Ciudad de México. En la Ciudad de México el gobierno central concentra la mayor parte del gasto, casi un 80 por ciento del gasto está concentrado en el gobierno central, y en una cantidad inferior, muy inferior al 20 por ciento, tal vez sea el 15 o una cantidad aún inferior a ésta, se distribuyen en las demarcaciones territoriales las antiguas jurídicamente delegaciones, futuras alcaldías de la Ciudad de México.

En mi propuesta insisto en una distribución diferente del gasto en la Ciudad, que el gobierno central concentre el 60 por ciento del gasto y el 40 por ciento restante se distribuya entre las alcaldías, entre las demarcaciones territoriales.

Esto le daría a las alcaldías un mayor poder fiscal, un mayor poder hacendario, un mayor poder presupuestal para satisfacer servicios públicos y garantizar adecuadamente derechos económicos, sociales, culturales, ambientales.

No queremos —o al menos yo no quiero— alcaldías raquílicas. Sé que hay propuestas, que ya están algunas contempladas en el dictamen, para fortalecer las finanzas de las al-

caldías. Pero aun así esas propuestas me parecen insuficientes para fortalecer debidamente el poder económico de las alcaldías y que éstas cumplan con los servicios públicos que les han sido asignados.

Otra de las ideas de mi propuesta tiene que ver con el nuevo órgano o el esquema de coordinación fiscal local que propone el dictamen, que es un paso muy importante para establecer, como existe a nivel federal un esquema de coordinación fiscal.

Aquí la clave está en cómo elaborar la fórmula de distribución de los recursos entre las alcaldías y entre el gobierno central y las alcaldías. Desde luego esa fórmula debe promover y garantizar la equidad para que no existan demarcaciones territoriales que reciban más recursos y otras que reciban en proporción menos recursos. Que existan mecanismos de compensación entre las alcaldías y, tal como propone el dictamen, se atienda a la población al nivel de marginalidad o de marginación y, desde luego, a la necesidad de satisfacer ciertas infraestructuras y derechos sociales básicos.

Quiero terminar —habla de muchos temas mi reserva—, pero quiero terminar con un tema que me parece apasionante y que va a tener que ver con una propuesta que me dijo el diputado Creel va a hacer en un momento, que es una consideración que empata con lo que él dice o con lo que él me dijo verbalmente. Darle una naturaleza jurídica diferente al presupuesto en la Ciudad de México.

Hace muchos años, en el 2008, cuando era... No, en 1998, 97, me equivoqué de fecha, perdón. En 1998, cuando era jefe de gobierno de la Ciudad el ingeniero Cárdenas, la oposición al ingeniero Cárdenas promovió una controversia constitucional, en donde la Suprema Corte tuvo que dilucidar qué naturaleza jurídica debía tener el presupuesto de la Ciudad. Si debía tener la naturaleza jurídica de un acto administrativo o si el presupuesto era una ley.

En aquella ocasión, la Suprema Corte, por votación dividida, señaló que el presupuesto era un acto administrativo y no una ley.

A mí me parece fundamental, y no es un asunto menor, que en el artículo 26 del dictamen se considere que el presupuesto no es un acto administrativo, sino una ley en sentido formal y material.

¿Qué implicación tiene que dijéramos que es una ley o que se estableciera que es una ley? Una de las implicaciones de determinar que el presupuesto es una ley es que el secretario de Finanzas, o el Poder Ejecutivo, no podría hacer —como hace actualmente—, igual que el secretario de Hacienda a nivel federal —alegremente y libremente— adecuaciones y transferencias presupuestales.

Si es una ley el presupuesto, entonces tendría que respetarse la ley, porque si no, el secretario de Finanzas o las autoridades administrativas de la Ciudad incurrirían en responsabilidades administrativas, penales o de otra índole. Esa es la importancia de que el presupuesto se considere una ley y no un acto administrativo. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Cárdenas. Solicito a la Secretaría, consulte a la asamblea si son de admitirse las reservas formuladas por el diputado Jaime Cárdenas, para su discusión a los apartados A, B, C y D del artículo 26.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Ábrase el sistema electrónico de votación. A favor es para que se admita, y en contra es para que no se admitan a discusión.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Ábrase el sistema de votación electrónica por tres minutos.

(Votación)

¿Alguien más, que haya faltado con su voto? ¿Nadie más? Sí, diputado Chanona, ¿cuál es el sentido de su voto? A favor. ¿Quién más? Marcela Lagarde.

La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Ifigenia Martínez. A favor. ¿Alguien más? Círrrese el sistema. Señor presidente, 47 por el no, 38 por el sí. Entonces no se acepta a discusión.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No se acepta a discusión. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Creel Miranda, hasta por tres minutos, para presentar reserva al apartado C, numeral 3, del artículo 26.

El diputado Santiago Creel Miranda: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea, vengo a presentar una reserva que tiene que ver con el manejo del presupuesto de egresos de esta Ciudad.

La reserva concretamente se hace en contra del artículo 26, inciso c), arábigo número 3, en donde se establece que ninguna autoridad podrá contraer erogaciones que impliquen contraer obligaciones que impliquen erogaciones no comprendidas en sus presupuestos, salvo aprobación de la autoridad competente con base en el procedimiento que la ley defina.

Lo que yo quiero plantear es lo siguiente: la regla general para el buen manejo del presupuesto es que todo gasto, toda erogación, tiene que estar comprendida dentro del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados. Sin embargo, puede y debe haber excepciones. Una de esas excepciones es cuando se presenta algo que requiere un pago en una situación de emergencia, pero no está comprendido dentro del propio presupuesto.

La regla que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara. Dice que sí se puede hacer un pago extraordinario de esa naturaleza, pero siempre y cuando sea hecho y autorizado por una ley posterior.

¿Para qué? Para que se pueda discutir la naturaleza de ese pago adicional, se lleve al Congreso, se transparente esa discusión, se puedan escuchar los argumentos que se tienen para hacer esa desviación de carácter presupuestal.

En el caso del proyecto del jefe de gobierno no se sigue esta regla. Se dice simplemente que, en caso de una erogación extraordinaria, algo adicional a lo programado, a lo que está en el presupuesto, se puede hacer si está en una ley, pero no en una ley posterior a la aprobación del presupuesto.

Entonces, esto obviamente deriva en falta de transparencia, porque no habría discusión entonces para hacer esa erogación específica. Y a la falta de transparencia, pues puede seguir la discrecionalidad: se aprueba un presupuesto y se gasta otro.

En buena medida, compañeras y compañeros, es lo que ha ocurrido en las entidades federativas donde ha habido problemas. ¿Por qué las finanzas de ciertas entidades de la república se encuentran prácticamente en quiebra —o en quiebra, sin el prácticamente?

Pues precisamente porque no han hecho caso a lo establecido en el presupuesto y obviamente a los niveles de endeudamiento. Pero ése es otro tema, es un tema distinto.

¿Qué es lo que estoy proponiendo? Lo que estoy proponiendo es que nuestra Constitución de la Ciudad de México tenga el mismo texto que la Constitución federal, que evite la discrecionalidad, que evite la opacidad y que evite, sobre todo, que se haga el mal uso que puede dársele al presupuesto, si no tiene precisamente esta limitación que establece la Constitución federal.

Esta disposición federal es el artículo 126 de nuestra Constitución. Que, por cierto, es uno de los pocos artículos que no se han modificado. Hemos tenido desde 1917 hasta este momento alrededor de 700 modificaciones a nuestra Constitución. Bueno, este, el artículo 126, que establece la regla de que si hay gasto fuera de presupuesto tiene que ser autorizado por una ley posterior, nunca se ha modificado. Pero no solamente esto viene de nuestra Constitución de 57 y se remite, inclusive hasta las Leyes de Cádiz.

¿Cómo quedaría el texto que estoy proponiendo en el artículo 26, ahora 21 de la Constitución, en el inciso c), numeral 3 arábigo? Diría así de esta manera: Ninguna autoridad podrá contraer obligaciones que impliquen erogaciones no comprendidas en sus presupuestos o determinado por ley posterior. Es decir, si se quiere hacer una erogación que no esté en presupuesto tiene que votarse en el Congreso, tiene que discutirse, tiene que argumentarse, sobre todo, justificarse la necesidad de hacer ese gasto fuera del presupuesto originalmente pactado.

Ese es mi planteamiento, señor presidente, y lo dejo a consideración de los presentes. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Santiago Creel. Consulte la Secretaría de la asamblea si se admite a discusión la reserva en lo particular presentada por el diputado Creel Miranda.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica.

ca se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva planteada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias. Se abre la lista de oradores. Oradores en contra y en favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): A discusión, en favor, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No habiendo oradores en contra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal a través del sistema electrónico de votación, la cual requerirá las dos terceras partes de los presentes.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

(Votación)

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Señor presidente, se emitieron 82 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Es mayoría calificada. Por tanto, queda aprobado y se incorpora al cuerpo del artículo. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Cecilia Soto González, para presentar reservas en lo particular al apartado D, fracción II, párrafo dos, del artículo 26.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: Presidente, le informo que retiro la otra reserva que tenía, que es al artículo 26, apartado D, fracción II, párrafo tres.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias. Queda registrado.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: En este caso, es una modificación al párrafo dos de la misma fracción, apartado D.

El párrafo original, dice: El fondo establecido en el artículo 61 de la presente Constitución será adicional al monto que reciban las alcaldías a la fecha de entrada en vigor de las disposiciones contenidas en este artículo.

Como en un mismo acto el Congreso local va a aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y en el presupuesto de recursos de las alcaldías se establecen cuatro tipos de ingresos. El cuarto ingreso corresponde a los recursos del fondo. Entonces, esta redacción se presta a interpretar como una doble adicionalidad.

Entonces, la redacción es muy sencilla, dice, no es exactamente la que presenté, es una modificación, dice: El fondo establecido en el artículo 61 de la presente Constitución será adicional al monto que reciban las alcaldías por los conceptos de los incisos a), b) y c) de la fracción I del apartado D de este artículo, a la fecha de entrada en vigor de las disposiciones contenidas en este artículo.

Entonces, simplemente se busca evitar que se interprete como que serán adicionales a los que ya están aprobados en el presupuesto, que ya contienen los ingresos por parte del fondo del artículo 61, que pasa a ser artículo 55.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Nada más le solicitaría fuera más puntual en la presentación de la propuesta para que haya plena certeza de qué es lo que va a votar la asamblea.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: ¿La vuelvo a leer?

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Sí, nada más la propuesta puntual.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: El fondo establecido en el artículo 61 de la presente Constitución será adicional al monto que reciban las alcaldías por los conceptos de los incisos a), b) y c) de la fracción I del apartado D de este artículo, a la fecha de entrada en vigor de las disposiciones contenidas en este artículo.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Bien, muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si es de admitirse la reserva presentada por la diputada Cecilia Soto.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucción de la Presidencia, se consulta a la asamblea

si se acepta a discusión la propuesta de la diputada, que hizo hace un momento, Cecilia Soto. Los que estén a favor de la discusión, por favor, sírvanse manifestarlo. Gracias. Los que estén en contra. Abstenciones. Se acepta la discusión, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión, por tanto se abre la lista de oradores. Los oradores en contra. No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría haga los avisos correspondientes y abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal de la propuesta.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Margarita Valdés, en pro. En pro, Olga Sánchez Cordero. En pro, Clara Jusidman. ¿Alguien más? Se cierra el sistema electrónico, 76 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobado por mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo. A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Bruno Bichir Nájera, para presentar reserva en lo particular al apartado D, fracción II, inciso a), del artículo 26.

El diputado Bruno Iván Bichir Nájera: Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Esta propuesta de modificación es muy simple, pero considero y consideramos, y consideraremos todos, que es una omisión importante en el artículo 26, fracción II, en el inciso a), en las bases para la determinación de criterios y fórmulas para designar el presupuesto a las alcaldías. Ese es un pequeño paso para la Asamblea Constituyente, pero será un gran paso para las alcaldías y, por supuesto, directamente para los ciudadanos.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Orden en la sala, por favor.

El diputado Bruno Iván Bichir Nájera: Gracias, presidente. Se contempla en este inciso que en las consideraciones para dotar de presupuesto a las alcaldías se contemplen la población, población flotante, población en situación de

pobreza, marginación, rezago social, extensión territorial, áreas verdes. Y la inclusión que propongo es que se contemple el suelo de conservación. Importantísimo tomando en cuenta que las ahora nuevas alcaldías tendrán en su territorio aproximadamente un 60 por ciento de suelo de conservación, pulmón fundamental para esta Ciudad, tan lastimada en ese rubro. Flora, fauna y todo lo que de ello deviene.

Consideramos importantísimo, crucial que se acepte este pequeño rubro, que será de gran trascendencia para las alcaldías: suelo de conservación dentro de los rubros a considerar para dotarles de presupuesto a las alcaldías. Lo pongo a su consideración. Muchísimas gracias por su atención.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Bichir. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite discusión la propuesta presentada.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el diputado Bichir. A favor. Por la negativa. La mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Se admite a discusión, por tanto se abre la lista de oradores. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación para recoger la votación nominal, la cual deberá alcanzar mayoría calificada.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación de la propuesta de modificación.

(Votación)

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Se emitieron 77 votos en favor, 3 en contra y 3 abstenciones. Mayoría por el sí.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Aprobado por mayoría calificada. Incorpórese al cuerpo del artículo.

Informo a la Asamblea que la reserva presentada por el diputado Eric Flores Cervantes ha sido retirada.

Por tanto, pasamos a desahogar la última reserva, de la diputada Elvira Daniel Kabbaz, al apartado D, fracción III, del artículo 26 del dictamen.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Ya es la última, prometo ser breve. Respecto del artículo 26, en el apartado D, uno de los conceptos que discutimos ampliamente —y que inclusive mencioné cuando emití mis comentarios respecto del artículo que seguimos discutiendo— es que parecía falta de técnica jurídica establecer porcentajes en la Constitución.

El artículo 26, en su fracción III del apartado D, dice: Del presupuesto que el Congreso local le autorice en el correspondiente decreto de presupuesto de egresos, cada una de las alcaldías deberá destinar —y como está hoy suscrito dice: al menos el 22 ciento a proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos en todas las colonias, pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas de la demarcación territorial, dentro de este porcentaje se incluyen los recursos que las alcaldías ejerza con cargo al fondo referido en la fracción III de este artículo.

Y sigue diciendo que: la Auditoría Superior debe fiscalizar el cumplimiento de este apartado.

Yo me pregunto qué pasará dentro de 20 años cuando supongamos que las alcaldías ya tienen la mayor parte de su infraestructura construida, ¿van a seguir destinando el 22 por ciento, si ya no tendrían que hacerlo?

Por eso creo que el porcentaje a destinarse anualmente deberá estar contenido en el plan general y en la ley que regule la materia y que lo que tendría que decir es: Del presupuesto que el Congreso local les autorice en el correspondiente decreto de presupuestos, cada una de las alcaldías deberá destinar prioritariamente —sin decir un porcentaje— recursos a proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento urbano, servicios públicos —etcétera, etcétera.

En la comisión, este fue uno de los temas que más tiempo nos tomó, porque entiendo la preocupación que tenemos todos de que efectivamente se destinen los recursos a los que tienen que ir. Y que las alcaldías deben satisfacer las necesidades de sus habitantes. Y que la infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos son de la mayor demanda que hay en las alcaldías.

Inclusive en este caso, debo decir que con esta preocupación en mente, se aprobó un transitorio de que esta disposición entrara en vigor de forma paulatina. Y no lo vamos a ver hoy porque no es motivo de transitorios la discusión y aprobación de hoy. Pero no quiero dejar de mencionar —aunque conozco el sentir de muchos—, no quiero dejar de mencionar que ponerle porcentajes a la Constitución no es correcto, una Carta Magna, una Ley Fundamental no debe establecer porcentajes, y por eso sí los invito a que repensemos el concepto del 22 por ciento por: prioritariamente. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dígame, diputado Cárdenas, con qué objeto.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Una pregunta a la diputada.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: ¿Acepta la pregunta?

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Siempre de usted y de cualquiera, diputado.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le tiene que decir al presidente si la acepta, no al diputado Cárdenas. ¿Acepta usted la pregunta?

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí, con mucho gusto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Está bien. Adelante.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, diputada Elvira Daniel. Simplemente, Elvira, para ilustración del pleno, para los que no estábamos prestando la suficiente atención, si nos puedes leer cómo dice la propuesta, ¿qué es lo que propones exactamente?

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Como viene el texto, quiero hacer la comparación entre uno y otro.

El texto dice: De la autonomía del ejercicio presupuestal, en la fracción III, uno de los párrafos y no sé cuál, porque no los escribí todo, dice: Del presupuesto que el Congreso local les autorice en el correspondiente decreto de presupuesto de egresos, cada una de las alcaldías deberá destinar —y dice el dictamen— al menos el 22 por ciento a proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos en todas las colonias, —etcétera.

La propuesta que estoy haciendo, es —o que estamos haciendo desde Morena, no es mía es de nuestro grupo—: de la autonomía, etcétera.

Del presupuesto que el Congreso local les autoricen el correspondiente decreto de presupuesto de egresos, cada una de las alcaldías deberá destinar prioritariamente recursos como prioridad —porque es su función como alcaldía— para atender las necesidades de equipamiento urbano, de infraestructura y de servicios públicos —es de hecho la razón de ser de una alcaldía de muchas formas—, prioritariamente recursos a proyectos de inversión, infraestructura, equipamiento urbano, servicios públicos, etcétera.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Somete la Secretaría a consideración de esta asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Elvira Daniel.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva planteada. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarse. Gracias. Los que estén por la negativa.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Hay duda del resultado. Ábrase el sistema electrónico, tres minutos, para corroborar el sentido de la votación de la mayoría de la asamblea para ver si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Elvira Daniel.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para emitir el voto.

(Votación)

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Ciérrase el sistema electrónico. ¿Algún Diputado o dipu-

tada que no haya emitido su voto? Fueron 33 votos a favor, 45 en contra. No se admite la discusión.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto no se admite a discusión. Compañeras y compañeros legisladores, se han agotado las reservas que en lo particular se presentaron por las distintas legisladoras y legisladores de esta asamblea al artículo 26 del decreto. Por lo cual pasaremos a hacer la votación nominal para su aprobación.

Antes de ello, antes de pasar a la votación final del artículo 26, informo a esta Asamblea —quisiera que pusieran atención para que haya certeza respecto al procedimiento que habremos de seguir— informo a esta Asamblea que se ha recibido solicitud firmada por diversos constituyentes en el sentido de que se vote por separado el numeral 3 del apartado A del artículo 26. Pido a la Secretaría, dé lectura al documento recibido en la Mesa Directiva.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Con fundamento en el artículo tercero, inciso n), de los Lineamientos complementarios y bases reglamentarias para la discusión en el pleno, aprobados por esta asamblea el día de ayer, me permito solicitar que, en la votación del artículo 26 del proyecto de Constitución que se discutió en los términos propuestos por el dictamen de la Comisión de Principios Generales se separe para su votación el numeral 3 del apartado A de dicho artículo.

Lo anterior en virtud de que es evidente que dicha porción normativa no asegura tener el respaldo de la mayoría calificada de esta asamblea. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo que, entre otras firmas, de las que son legibles, están las del diputado Enrique Jackson, el diputado Ernesto Cordero, el diputado Eduardo Escobedo. Como promoventes el diputado César Camacho Quiroz. Más bien las firmas y no viene el nombre.

En atención a esta solicitud —y de conformidad con lo que dispone el inciso n), del resolutivo III, de los Lineamientos complementarios y bases reglamentarias para la discusión en el pleno, aprobadas el día de ayer— vamos a separar la votación del artículo 26 de la Constitución y quedaría la votación en los siguientes términos:

En primer lugar, votaremos el artículo 26 en términos del dictamen y las partes reservadas del artículo no modificadas en términos del dictamen.

Al mismo tiempo, informo a esta asamblea, que se han aprobado por mayoría calificada las siguientes modificaciones:

Del apartado A, los numerales 7 y 8, a propuestas formuladas por los constituyentes Humberto Lozano Avilés y Ernesto Cordero Arroyo, respectivamente.

Del apartado C, numeral 3, a propuesta formulada por el diputado Santiago Creel Miranda.

Del apartado D, fracción II, segundo párrafo, de la propuesta formulada por la diputada Cecilia Soto.

Del apartado D, fracción II, inciso a), a propuesta formulada por el diputado Bruno Iván Bichir.

Por ello, en la primera votación se pondrán a consideración de la asamblea las partes del artículo que no se han modificado del artículo 26.

Por tanto, se ponen a consideración en términos del dictamen el apartado A, numerales 1, 2, 4, 5 y 6; el apartado B completo; el apartado C, numerales 1, 2, 4, 5, 6 y 7; y el apartado D, fracción I, fracción II, menos el inciso a), y el segundo párrafo y la fracción III.

Posteriormente, en la segunda votación, en atención a la solicitud formulada, votaremos por separado el numeral 3, del apartado A, del artículo 26 del dictamen. De no obtenerse mayoría calificada en esta votación y, conforme lo establece nuestro Reglamento, en lo dispuesto en el inciso n), del resolutivo III, de los Lineamientos, se regresará a la Comisión de Principios para su nuevo dictamen estrictamente lo correspondiente al numeral 3, del apartado A, del artículo 26 del dictamen. ¿Está claro?

Por lo pronto, solicito a la Secretaría, abra el tablero para realizar la votación electrónica y haga los avisos correspondientes para la votación del conjunto del artículo, salvo el numeral 3 del apartado A.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sis-

tema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en términos del dictamen.

(Votación)

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Se pregunta a los y las diputadas si todos han emitido ya su voto. ¿Alguien que falte? Se cierra la votación electrónica. Tenemos, señor presidente, 75 votos a favor y 9 en contra, 0 abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, hay mayoría calificada. Aprobados, en términos generales, todos los numerales reservados que no fueron modificados y aquellos que fueron modificados.

Ahora pasaremos a la segunda votación, que se refiere al numeral 3 del apartado A del artículo 26 del dictamen. Pido a la Secretaría, abra el sistema de votación y haga los anuncios correspondientes.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación del numeral 3 del apartado A, del artículo 26 del dictamen.

(Votación)

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, esto ya había sido desechado. Entonces, yo sí pediría a Servicios Parlamentarios, que se hiciese un análisis para saber si este procedimiento que propusieron algunos compañeros diputados, es válido o no es válido. Eso es todo, presidente, porque yo tengo dudas que sea válido el procedimiento.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: De hecho ya se hizo el análisis. Quiero recordarle que todos los artículos, bueno, todos los numerales, incisos, fracciones reservadas de un artículo sean modificadas o no deben someterse a votación al final de la discusión de las reservas en lo particular. Y en este caso, el caso específico de este numeral, se ha solicitado la votación por separado, lo cual permiten los lineamientos que aprobamos el día de ayer. Le vamos a hacer llegar la información puntual al respecto.

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Se pregunta a la diputada Irma Cué el sentido de su voto. —En contra. ¿Alguien más? ¿Algún otro legislador, legisladora que no haya votado? No. Ciérrase el sistema de votación electrónica. Tenemos 42 votos en favor, 42 votos en contra, más el de Irma Cué, 43 votos en contra, 0 abstenciones.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Le solicito, para ilustrar a la asamblea, le solicito a la Secretaría, dé lectura al inciso m) del resolutivo tercero de los Lineamientos aprobados el día de ayer, inciso n). Inciso n).

La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga: Inciso n) del artículo tercero de los Lineamientos generales: En caso de que alguna parte reservada no alcance la mayoría calificada será devuelta a la comisión, para que, retomando el espíritu del debate, formule un nuevo dictamen sobre dicha parte en un plazo de hasta 72 horas, y enviarlo de inmediato a la Mesa Directiva. Es cuanto.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, se devuelve a la comisión, para el dictamen correspondiente, el numeral 3 del apartado A del artículo 26 del dictamen, con la prevención de que este dictamen deberá entregarse a esta Mesa Directiva dentro de las próximas 72 horas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN
DE PRINCIPIOS GENERALES
ARTÍCULO 73. RÉGIMEN DE CAPITALIDAD

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Continuamos con los asuntos en cartera y pasamos a discutir el artículo número 73 del dictamen. No tenemos oradores en contra registrados y tenemos solamente registrados en favor a la diputada Cecilia Soto, a la diputada Mayela Delgadillo y al diputado Mauricio Tabe. Pregunto. ¿Hay oradores en contra del artículo 73? Diputado Jaime Cárdenas, por favor, en contra.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Para votar en contra de este artículo 73 sobre el régimen de capitalidad, por dos razones que discutimos en la comisión en su momento.

Una, porque no quedó claro que el fondo que recibirá la Ciudad de México será de carácter anual, dado que el Presupuesto de Egresos, conforme al artículo 74, fracción IV, de la Constitución se aprueba anualmente. Debe quedar totalmente diáfano en el dictamen que se percibirá el fondo de capitalidad anualmente.

La otra razón de mi inconformidad es porque en este artículo 73 del dictamen no se establece el carácter progresivo del fondo de capitalidad.

Es decir, cada año lo debe recibir el Gobierno de la Ciudad de México y debe preverse en el presupuesto que aprueba la Cámara de Diputados. Pero, además, año con año el fondo de capitalidad debe incrementarse progresivamente a fin de que se atiendan las obligaciones que tienen la Ciudad de México como capital de la república, como sede de los Poderes de la Unión.

Entonces, es fundamental que existan los recursos suficientes, necesarios y anuales y que sean progresivos.

Podría decirse, alguien podría decirme e invocar alguna teoría jurídica de los principios implícitos, que este fondo de capitalidad anual está implícito, en tanto que el presupuesto se aprueba anualmente. Alguien podría argumentar así, diciendo: Bueno, hay principios expresos.

En este caso, en el artículo 73, no se establece un principio expreso, sino implícito, en tanto que es una competencia de la Cámara de Diputados.

El artículo 122, cuando lo analizamos a este respecto en la Comisión de Principios Generales, es muy claro, habla del derecho que tiene la Ciudad de México a recibir el fondo de capitalidad.

Ese fondo tiene que recibirse anualmente porque debe preverse en los presupuestos de egresos de la Ciudad. Y, además, consideramos que debe ser progresivo para que la Ciudad capital pueda cumplir con todas las condiciones necesarias de sede de los poderes federales, de capital de la república y de autoridad encargada de asegurar la vigilancia, el cuidado, la atención de las representaciones diplomáticas y consulares, así como los inmuebles que forman parte del patrimonio de la federación.

Entonces, esta es mi objeción. No acepto yo la idea del principio implícito en este caso, ni tampoco de un principio

extra-sistémico. Pienso que, en este caso, el principio debe quedar claro, debe ser diáfano y debe establecerse el derecho de la Ciudad a recibir el fondo de capitalidad anualmente y que este sea de carácter progresivo. Por su atención, compañeras, compañeros, muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias a usted, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra la diputada Cecilia Soto.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González: Estimados colegas, diputados y diputadas. Qué bueno que estamos discutiendo el estatuto de capitalidad que prevé el artículo 73 de esta Constitución, porque ésta es una aportación del actual Gobierno de la Ciudad de México.

Hasta antes de 2013 no se hablaba de la necesidad que tenía la capital de la república de ser apoyada para poder cumplir de manera satisfactoria con su condición de capital de la república.

La capital de la república alberga a 168 edificios de embajadas y de representaciones internacionales, más de 100 edificios federales, las sedes de los partidos políticos, el aeropuerto de la Ciudad de México. El hecho de ser capital de la república le significa también un tráfico extra de automóviles, de personas que vienen a hacer trámites.

La relación de capitalidad es una relación fértil entre la federación y la capital de la república. La capital gana con numerosos monumentos que hay de propiedad federal y que son motivo del turismo. Y, al mismo tiempo, la capital se esfuerza por proteger, dar seguridad, funcionalidad a los poderes que están aquí establecidos.

La capital también pierde, la Ciudad de México también pierde, en la medida en que no se resuelven una serie de problemas y se ha cultivado una cultura de las manifestaciones políticas, hay un desgaste político y hay un desgaste económico enormemente pesado en el presupuesto de la capital por el hecho de recibir una serie de protestas que en su abrumadora mayoría son protestas por temas federales.

En este sentido, me congratulo que se plantee el tema de la capitalidad. Tenemos en esta discusión, y quiero comentar con ustedes que tengo una reserva, tengo una reserva que especifica los recursos que debe recibir, según el artículo 122, apartado B de la Constitución, esta capital.

Sin embargo, tenemos un problema —en este sentido simpatizo con mucho de lo expresado por el diputado Cárdenas—, no legislamos hacia arriba, legislamos hacia lo local.

No podemos ordenarle al Congreso de la Unión que sea progresivo con estos recursos. No podemos hacerlo, porque —por ejemplo— si hay un buen presidente o presidenta del PRD en la república, seguramente va a haber menos conflictos, vamos a necesitar a lo mejor menos recursos.

Entonces, el tema de la proporcionalidad de los recursos del fondo de capitalidad, se va a establecer en la ley que la Constitución, en su artículo 122, obliga a la Cámara de Diputados.

Yo aquí llamo a las fracciones de Acción Nacional y del Revolucionario Institucional, incluyendo a César Camacho, para que en el próximo período de sesiones de la Cámara de Diputados hagamos una buena ley de estatuto de capitalidad que garantice, ahora sí, el derecho de la capital de la república a tener ese fondo y de qué manera deberá estar estructurado proporcionalmente, de manera que siempre pueda cumplir satisfactoriamente con sus obligaciones del derecho a capitalidad.

Entonces, haciendo la observación de que tengo una reserva para que los recursos de capitalidad sean incluidos, como en el numeral 4, por el momento no me toca plantear ahora, les quiero pedir su voto a favor del artículo 73, que establece este régimen de capitalidad, con la observación de que esto será mejorado si ustedes aprueban mi reserva. Muchas gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Cecilia Soto. Tiene el uso de la palabra la diputada Mayela Delgadillo Bárcena e informo que el diputado Mauricio Tabe retiró su participación en favor del dictamen del artículo 73. Les pido a nuestras compañeras y compañeros, ocupen sus lugares y pongamos atención a la oradora.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Gracias, presidente. Efectivamente, en la propuesta que hacía el jefe de gobierno, sí se había establecido el tema del fondo de capitalidad. Aquí, lo que estamos viendo, es que se está estableciendo un régimen de capitalidad por varias razones: porque no son en primera instancia los únicos fondos a los que tendría que tener acceso la Ciudad. De hecho,

hoy mismo se han firmado acuerdos, del jefe de gobierno y la federación, para acceder a otro tipo de fondos que tienen que ver también con temas de infraestructura, por ejemplo.

El tema del régimen de capitalidad, a mí me parece que podríamos, de alguna u otra manera, obligar ya a la firma de un verdadero fondo que se establezca con estas características, a través de dos palabras que se establecen aquí, que tienen que ver con acuerdos y convenios con la federación.

Hace un momento comentábamos, justamente con el diputado René Cervera, que mientras no exista un acuerdo que se firme en términos de ingresos y egresos con la federación, va a ser muy complicado establecer este fondo que sea obligatorio como se estaba planteando de inicio en la propuesta del jefe de gobierno.

Sin embargo, me parece que es fundamental que si, de alguna u otra manera, dejemos establecido que en este mismo régimen de capitalidad tendrán las autoridades que promover los acuerdos y convenios que sean de sus competencias, que es otra de las cosas fundamentales para que se establezcan los fondos suficientes.

En este sentido, y no estaría totalmente de acuerdo con mi compañero Jaime Cárdenas, porque el tema de progresividad implicaría que tuviéramos, en primera instancia, una base de cuáles son los recursos que se requieren y no necesariamente se está estableciendo la progresividad. Porque no tenemos realmente idea si van a incrementarse los servicios que se dan en nuevas embajadas. Incluso se plantea que se puedan hacer cobros directamente en temas de predial, en agua y luz a este tipo de edificios como una forma, incluso, que tendrán dentro de los convenios que se firmen.

Entonces, me parece que el artículo da la cobertura suficiente como para llegar a acuerdos con la federación, y lo que quizá, lo que me parecería como más relevante a esto es que se requiere y se mandata hacer un protocolo de comunicación con las instancias federales.

Hoy esto ya existe y, sin embargo, cuando tenemos algún tema de paz pública y de protesta social, me parece que esto no está quedando suficientemente claro. Creo que sería importante volver a establecer los alcances de estos protocolos que se firmarán con la federación para poder garantizar que verdaderamente los servicios que da la Ciudad sean cubiertos con los presupuestos y los fondos necesarios.

Hay otros fondos que también se tendrían que establecer en la Constitución, pero que también están en uso, y que son los pagos en los temas de servicios de salud y educación, por ejemplo, que complementarían este fondo de capitalidad.

Entonces, yo por eso creo que el artículo da la cobertura suficiente como para poder establecer un nuevo parámetro que garantice que se le pague a la Ciudad lo suficiente por los servicios que otorga. Gracias.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, pido la palabra, por alusiones personales.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Desde su escaño, por favor. Por alusiones personales, el diputado Jaime Cárdenas, hasta por tres minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Creo, presidente, que mi comentario sobre el fondo de capitalidad de carácter anual tiene pleno sustento en la Constitución.

El artículo 122, en su parte correspondiente, dice así, 122 de la Constitución de la república: La Cámara de Diputados, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, analizará y determinará los recursos que se requieren para apoyar a la Ciudad de México, en su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.

Es verdad que aquí no se dice que es anual, pero todos sabemos, conforme a lo que establece también la Constitución, en el artículo 74, fracción IV, que el presupuesto se aprueba anualmente, por eso el fondo que debe percibir la Ciudad de México debe tener carácter anual.

Coincido en que puede ser más problemático el tema de la progresividad. Coincido con mis compañeras Cecilia Soto, Mayela Delgadillo. Puede ser eso más polémico.

A mí me gustaría que fuera progresivo el fondo de capitalidad para la Ciudad de México. Pero, donde no hay duda es en que al fondo de capitalidad tenemos derecho a establecerlo en la Constitución. En eso no hay duda, porque el propio 122 lo determina y señala que la Cámara de Dipu-

tados, al aprobar cada presupuesto, debe establecer esos recursos para que la Ciudad de México cumpla sus obligaciones como capital de la república. Por eso el fondo debe ser de carácter anual. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: A usted, diputado. No habiendo más oradores, inscritos, procederemos a la votación en lo general del artículo 73 del dictamen.

RESERVAS AL ARTÍCULO 73.
RÉGIMEN DE CAPITALIDAD

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Informo a esta asamblea que se han registrado tres reservas al mismo artículo, del diputado Jaime Cárdenas, de los numerales 1 al 3; de la diputada Cecilia Soto, una adición de un numeral 4; y de la diputada Irma Eréndira Sandoval, al conjunto del artículo 73.

Solicito a la Secretaría, haga los anuncios correspondientes y abra el sistema electrónico de votación para recoger el sentido del voto de las y los constituyentes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta del artículo 73.

(Votación)

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Diputada Irma Cué. A favor. Se cierra el sistema electrónico. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Diputada.

La diputada María Fernanda Bayardo Salim (desde la curul): En contra.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: En contra. ¿Cuál es tu apellido?

La diputada María Fernanda Bayardo Salim (desde la curul): Bayardo.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Diputada Margarita Valdés.

La diputada Margarita María Valdés González Salas (desde la curul): Sí. Yo quisiera cambiar el sentido de mi voto. Voto que no.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Señor presidente, se han emitido 44 votos en contra y 35 a favor.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por tanto, el artículo 73 no alcanza mayoría calificada.

Conforme a nuestro Reglamento, una vez que un artículo no es aprobado por mayoría calificada, procederemos a desahogar los votos que en lo particular se presentaron en las comisiones de dictamen.

En las comisiones de dictamen presentaron el voto particular la diputada Cecilia Soto y el diputado Jaime Cárdenas. Si estos votos no fueran aprobados en sustitución del artículo 73 contenido en el decreto, procederemos a desahogar las propuestas que previamente hayan registrado los legisladores respecto del artículo 73. Por tanto, y si no se aprueba, por supuesto se regresará a la comisión para su dictamen.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Diputado Ortega, ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado Jesús Ortega.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): Una pregunta, señor presidente, para ver si podemos, de manera más sensata, resolver este tema. Si la asamblea ha votado en contra del conjunto del artículo 73, en lo general, me parecería que no tendría sentido lógico que votáramos cada uno de los artículos en particular. Por tanto, como moción de procedimiento, sugiero que el artículo 73 regrese a la comisión. Y cuando traigan un nuevo proyecto, entonces hagamos el procedimiento ordinario, lo votemos en lo general y hagamos las reservas pertinentes.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Quiero nada más hacer la precisión. Lo que entraría a discusión son los votos particulares presentados

respecto del artículo 73, no el conjunto del dictamen. Ése es el término del artículo 40 de nuestro Reglamento.

En caso de que no aprobaran los votos en particular, se tendrían que revisar las propuestas. Aunque, por supuesto, este pleno es soberano y tendría, podría resolver si turnar directamente a la comisión estos asuntos. Pero yo tengo que respetar el derecho de quienes presentaron voto particular específico en el artículo 73 y las propuestas, para que lo presenten ante el pleno. Entonces, por lo pronto, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas para presentar su voto particular en lo correspondiente estrictamente al artículo 73.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Dígame, diputada Cecilia Soto, por favor.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Yo renuncio al derecho que tengo de que se vote en lo particular, esperando a que la cordura, la prudencia y el espíritu de solidaridad regrese a las fracciones del PRI y el PAN, y no actúen por venganza porque se aprobó lo de progresividad fiscal.

Entonces, me rehúso a creer que esos partidos estén en contra de que se explicité un estatuto de capitalidad para la Ciudad. Entonces, yo renuncio a que se vote en lo particular mi propuesta.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Entonces, ha declinado la diputada Cecilia Soto a su derecho de presentar su voto particular respecto al artículo 73. Pero, en ejercicio de su derecho, el diputado Jaime Cárdenas hará lo propio respecto a su voto particular en cuanto al artículo 73 del dictamen.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Yo, en esta ocasión, presidente, voy a argumentar *ad misericordia*. Le voy a pedir a los compañeros del PRI, a las compañeras, a los compañeros del PAN, de Encuentro Social, del Partido Verde, de Nueva Alianza, desde luego creo que no tengo problema si se los pido a los compañeros del PRD, a los designados por el presidente de la república, a los designados por el jefe de gobierno: a los compañeros de Morena, que el tema es muy importante. No creo que en la Comisión de Principios Generales lleguemos a otras conclusiones.

El tema de la capitalidad de la Ciudad, no voy a enseñar nada nuevo, ustedes lo conocen, está previsto en el artículo 122 constitucional publicado el 29 de enero de este año, que dice que el Gobierno de la Ciudad —lo voy a leer—: ...en tanto que es la capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los Poderes de la Unión, garantizará en todo tiempo las condiciones para el ejercicio de las facultades constitucionales de los poderes federales.

Habla el siguiente párrafo de cómo el Congreso de la Unión expedirá las leyes que se refieren a lo anterior y, en lo que he venido sosteniendo, se señala que la Cámara de Diputados, al dictaminar el proyecto de presupuesto, analizará y determinará, no es potestativo... Pido orden en la sala, compañeros. Pido una moción.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por favor, compañeras y compañeros, guarden orden, y escuchemos al ponente.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: No, la compañera me escucha atentamente. Cynthia, gracias. Cynthia, diputada.

Estamos diciendo que en el tema del régimen de capitalidad no hay duda, está previsto en el artículo 122, no debemos regatear el régimen de capitalidad, está ya en la Constitución. Como también está previsto el tema del fondo, como ya lo leí hace un momento, cuando decía que en la parte correspondiente del 122 la Constitución señala que la Cámara de Diputados, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos, analizará y determinará —es decir, obliga, no es potestativo— determinará los recursos que se requieren para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.

Entonces, mi voto particular a este respecto contiene solamente, al artículo 73, tres numerales. El primer numeral dice así, no difiere mucho en el sentido de lo presupuesto por el dictamen, pero dice así:

1. La Ciudad de México garantizará las condiciones para el debido funcionamiento de los poderes e instituciones federales y cooperará con ellas para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.
2. Las autoridades competentes de la Ciudad celebrarán los acuerdos con las autoridades federales para asegurar el cuidado de las sedes diplomáticas y consulares y de los

bienes que constituyen el patrimonio histórico y cultural de la nación.

3. La Ciudad tendrá derecho a percibir anualmente un fondo de capitalidad.

En eso consiste mi voto particular sobre el artículo 73, presidente. Hice un pequeño cambio al final, eliminé que será autorizado por la Cámara de Diputados. Nada más dice: La Ciudad tendrá derecho a percibir anualmente un fondo de capitalidad.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Jaime Cárdenas. Está a discusión el voto particular. Se abre la lista de oradores. No habiendo ningún orador inscrito, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal respecto al voto particular aquí presentado. Ábrase el sistema electrónico de votación y háganse los anuncios correspondientes.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 41, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del voto particular del artículo 73, del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Pregunto a los diputados y diputadas presentes, si falta algún diputado por emitir su voto. Diputada Irma Cué.

La diputada Irma Cué Sarquis: En contra.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): A favor.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: A favor. Señor presidente, se emitieron 42 votos en pro, 32 en contra y 4 abstenciones. No alcanza la mayoría.

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: No alcanza mayoría calificada.

De acuerdo con nuestro procedimiento, sería el momento de presentar las distintas propuestas que los legisladores hicieron llegar previamente respecto a este artículo.

Toda vez que la única que estaba registrada era de la diputada Cecilia Soto y se ha retirado, turnamos el dictamen

nuevamente del artículo 73 a la Comisión de Principios, para que en un término no mayor de 72 horas lo presente a este pleno.

RECESO

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (a las 16:39 horas): Compañeras y compañeros, toda vez que han transcurrido las cinco horas establecidas en nuestro Reglamento, abrimos un receso para continuar nuestros trabajos el día de mañana a las 10 horas. Se levanta la sesión.

————— O —————